

**FUNDACIÓN DEMOCRACIA
Y GOBIERNO LOCAL**

INFORME DE AUDITORIA DEL
EJERCICIO FINALIZADO A 31.12.2024

Plan Anual de Control Financiero 2025

Àrea de Serveis Generals i Transició Digital
Intervenció General
Servei de Control Financer

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 3e3b88842172f25f4dd2 Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA

Al Patronato de la Fundación Privada Democracia y Gobierno Local y a la Presidencia de la Diputació de Barcelona.

Opinió con salvedades

La Intervención General de la Diputació de Barcelona (en adelante, la Diputació), a través de su Servicio de Control Financiero, en cumplimiento de lo establecido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales¹ relativo al ejercicio del control interno, en el Real Decreto 424/2017², y en el Plan anual de control financiero a efectuar durante el 2025 respecto del ejercicio presupuestario 2024, ha auditado las cuentas anuales de la Fundación Privada Democracia y Gobierno Local (adelante, la Fundación) que comprenden el balance simplificado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados simplificada, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria simplificada correspondientes al ejercicio anual finalizado en la fecha mencionada.

Según nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2024, así como de los resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado en la mencionada fecha, en conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos.

Fundamento de la opinión con salvedades

- La cuenta del resultado de los ejercicios 2023 y 2024 no refleja la totalidad de los recursos obtenidos por la Fundación para la financiación de sus actividades, así como los gastos incurridos en el desarrollo de éstas en su integridad, ya que una parte de estos gastos es asumida por la Diputación mediante la prestación de servicios y recursos humanos de forma gratuita y, por tanto, su valor puede considerarse como una aportación no dineraria otorgada a la Fundación. La memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2024 informa de este hecho en su nota 14 y, aunque se nos ha facilitado el cálculo del coste estimado de los recursos dispuestos en el 2023 y el 2024, de 108,5 y de 123,0 miles de euros, respectivamente, se ha detectado que estos importes no incluyen el coste asociado a la persona que desarrolla las funciones de “Responsable de Comunicación”. Por este motivo, a falta de evidencia que acredite la dedicación que dicha persona ha prestado a la Fundación y el coste que de ésta deriva, cabe concluir que las cifras de los costes asumidos por Diputació que se reflejan en la memoria de las cuentas anuales estarían infravaloradas en unas cuantías que desconocemos.

En todo caso, de haber registrado la Fundación el valor de los recursos prestados por la Diputació en su integridad, los resultados de ambos ejercicios no habrían variado, pues se hubieran reconocido paralelamente los gastos descritos por el mismo importe.

¹ R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

² Real decreto 424/2017, de 28 de abril, que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2023 incluía la misma limitación al alcance de nuestro trabajo sobre el mismo concepto.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría en conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación en conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en el Estado, según exige la normativa.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con excepciones.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor relevancia en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos considerado que no existen otros riesgos significativos que tengan que ser comunicados en el informe.

Responsabilidad del Patronato de la Fundación en relación con las cuentas anuales

El Patronato es responsable de la formulación de las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de los resultados, de los flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto, en conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de gestión continuada excepto si existe la intención o la obligación legal de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un grado alto de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada en conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el sector público vigente siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse

razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría conforme con esta normativa reguladora, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda su ejecución. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, puesto que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevando para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el [órgano de gestión (denominación según el régimen jurídico aplicable)] del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamamos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si estas revelaciones no son adecuadas, que expresamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa que la Fundación deje de continuar su actividad (de ser una empresa en funcionamiento).
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que consiguen expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Dirección-Gerencia en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han estado objeto de comunicación al órgano de gobierno de la Fundación, determinamos las que han estado de la mayor relevancia en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

17 de septiembre de 2025 (*)

(*) D'acord amb la NIA-ES-SP 1700R.

La firma de este documento corresponde única y exclusivamente al informe de opinión de auditoría, y en ningún caso a las cuentas anuales.

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA

Relativa a la aprobación de las cuentas anuales de la Fundación Democracia y Gobierno Local del ejercicio 2024, que constan de balance de situación, cuenta de resultados, estado de cambios en el patrimonio y memoria; así como de la liquidación del presupuesto, aplicación del resultado del ejercicio e inventario de bienes

Atendido que la Fundación Privada Democracia y Gobierno Local es una entidad sin ánimo de lucro constituida en fecha 17 de enero de 2002, e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Cataluña el 8 de octubre del mismo año, a la que se le aplican directamente los artículos 311 y siguientes de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del Parlamento de Cataluña.

Atendido que el artículo 43 del Texto Refundido de los Estatutos de la Fundación Privada Democracia y Gobierno Local, adaptado a la Ley 4/2008, de 4 de abril, del Parlamento de Cataluña y aprobado definitivamente por el Protectorado del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, mediante resolución del Director General de Derecho y Entidades Jurídicas de la Generalitat de Cataluña, de fecha 3 de marzo de 2014, e inscrito en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Cataluña en fecha 3 de marzo de 2014, regula que el Patronato de la Fundación, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio económico y en relación con el cierre del ejercicio a 31 de diciembre del año anterior, formule y apruebe el inventario y las cuentas anuales.

Visto que el artículo 43.2 del Texto refundido de los Estatutos reguladores de la Fundación establece que las cuentas anuales han de estar integradas por: el balance de situación que refleje claramente y con exactitud la situación patrimonial de la Fundación, a 31 de diciembre del año anterior, la cuenta de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de los flujos del efectivo y la memoria de actividades realizadas durante el año.

Visto que, en el mismo sentido, el artículo 333-7 de la Ley catalana 4/2008, de 24 de abril, establece que el Patronato está obligado a hacer un inventario y a formular las cuentas anuales de forma simultánea, con efectos del día 31 de diciembre, correspondiente al cierre del ejercicio económico anterior.

Visto que el artículo 333-8 del texto legal citado en el apartado anterior, regula el contenido de las cuentas anuales, y que dicho artículo ha sido desarrollado reglamentariamente por el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Fundaciones, publicado en el DOGC núm. 5288, de 31 de diciembre de 2008.

Visto que el artículo 333-2 de la Ley catalana 4/2008, de 24 de abril, establece que el Patronato ha de aprobar la forma de aplicación del resultado del ejercicio.

Atendido que se han elaborado por parte de la Fundación las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, en las que se incluyen el balance de situación a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados del ejercicio 2024, el estado de cambios en el patrimonio neto, la memoria, la liquidación del presupuesto de 2024 y el inventario de bienes, ya que tanto el inventario como las cuentas anuales deben expresar, de forma precisa, el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Fundación.

Atendido que el Servicio de Control Financiero de la Diputación de Barcelona ha realizado la auditoría de las cuentas del ejercicio 2024 de la Fundación Democracia y Gobierno Local, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público en el Estado.

En virtud de lo expuesto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 17.2 del Texto refundido de los Estatutos reguladores de la Fundación y previo informe favorable de la Comisión Permanente, **PROPONGO** la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - APROBAR LAS CUENTAS ANUALES de la Fundación Privada Democracia y Gobierno Local correspondientes al ejercicio económico 2024, que comprenden el balance, cuenta de resultados abreviados, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria; todo ello cerrado a 31 de diciembre de 2024, en la forma que consta en el documento anexo núm. 1 a la presente propuesta de acuerdo, que forma parte de esta.

SEGUNDO. - APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, cerrado a 31 de diciembre de 2024, en la que se determina el estado de ejecución de los ingresos y gastos respecto al presupuesto aprobado en su día, que consta como anexo núm. 2, a la presente propuesta de acuerdo, que forma parte de esta.

TERCERO. - APROBAR EL RESULTADO DEL EJERCICIO 2024, en los términos propuestos en el anexo núm. 3 a la presente propuesta de acuerdo, que forma parte de esta.

CUARTO. - APROBAR EL INVENTARIO DE BIENES de la Fundación, cerrado a 31 de diciembre de 2024, que constan como anexo núm. 4 a la presente propuesta de acuerdo, que forma parte de esta.

QUINTO. - FACULTAR a la Presidenta de la Fundación para la presentación de las cuentas al Protectorado, dentro de los 30 días siguientes a su aprobación, en la forma señalada por el artículo 333.9 de la Ley catalana 4/2008, de 24 de abril, por la que se regula el Libro tercero del Código Civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas.

SEXTO. - DAR TRASLADO de este acuerdo a la Presidencia, a la Dirección, a la Gerencia, a la Secretaria de la Fundación y a la Intervención General de la Diputación de Barcelona, a los efectos legales oportunos.

Metadades del document

Núm. expedient	2025/0000989
Tipus documental	Acord
Títol	Aprobar las cuentas anuales de la Fundación Democracia y Gobierno Local correspondientes al ejercicio económico 2024
Codi classificació	A0305 - Fundacions adscrites

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
Maria Lluïsa Moret Sabidó (SIG)	Presidenta Fund. Democràcia y Gob.Local	Proposa	05/06/2025 11:47
Petra Mahillo Garcia (TCAT)	Secretària General	Signa	20/06/2025 13:04

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
d97a45f63b6a877bcbd6	https://seuelectronica.diba.cat	



DILIGENCIA para hacer constar que la Junta del Patronato de la Fundación, en reunión celebrada el día 19 de junio de 2025 y previo informe favorable de la Comisión Permanente, aprobó por unanimidad de los miembros asistentes la propuesta de acuerdo de la Presidencia relativa a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio económico 2024, que constan de balance de situación, cuenta de resultados y memoria, así como de la aplicación del resultado del ejercicio, liquidación del presupuesto e inventario de bienes.

Metadades del document

Núm. expedient	2025/0000989
Tipus documental	Diligència
Títol	Hacer constar que la Junta del Patronato, en sesión del 19/6/2025, ha aprobado las cuentas de 2024
Codi classificació	A0305 - Fundacions adscrites

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
Petra Mahillo Garcia (TCAT)	Secretària General	Signa	20/06/2025 09:20

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
1ad96c66c07fcb2a7b4a	https://seuelectronica.diba.cat	



ANEXO 1

FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
--

- I- Balance de situación a 31 de diciembre de 2024
- II- Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2024
- III- Estado de cambios en el Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2024
- IV- Memoria

BALANCE SIMPLIFICADO
EJERCICIO 2024

NÚM. DE LAS CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
	A) ACTIVO NO CORRIENTE	15.1	56.682,25	55.093,04
20, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible	4.1; 5	15.562,27	11.958,35
21, (281), (2910), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918)	II. Inmovilizado material	4.3; 5	14.155,26	17.769,97
23, (29190), (29191), (29192), (29193), (29194)	IV. Bienes del patrimonio cultural	4,2; 7	16.164,72	16.164,72
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 2550, 258, (259), 26 (2495), (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298), 474	VI. Inversions Financeres Llarg Termini	4.7.a; 4.7.b; 9.3	10.800,00	9.200,00
	B. ACTIVO CORRIENTE	15.1	233.728,42	310.678,62
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias	4.8; 11.1	31.788,09	21.538,21
	II. Usuarios, patrocinadores y deudores de las actividades y otras cuentas a cobrar	9.1; 9.5	91.363,14	67.775,41
440, 441, 442, (447)	1. Usuarios y deudores por ventas y prestación de servicios	4.7.b	44.491,43	49.675,92
444	3. Patrocinadores	4.7.c; 11.1	0,00	0,00
4700, 4707, 4708, 4709, 471, 472, 473	6. Activos por impuesto corriente y otros créditos con las Administraciones Públicas	9.5; 13.2; 17.5	46.871,71	18.099,49
480, 567	V. Periodificaciones a corto plazo	11.1	1.509,04	1.509,04
570, 572, 574, 576	VI. Efectivo y otros activos líquidos equival.	9.1	109.068,15	219.855,96
	TOTAL ACTIVO (A+B)		290.410,67	365.771,66

NÚM. DE LAS CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
	A) PATRIMONIO NETO		232.465,83	314.276,45
	A-1) Fondos propios	11	232.465,83	314.276,45
	I. Fondos dotacionales o fondos sociales		7.000,00	7.000,00
100, 101	1. Fondos dotacionales o fondos sociales		7.000,00	7.000,00
120, 121	III. Excedentes de ejercicios anteriores	2.7; 11.1	307.276,45	391.935,62
129	V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	3	-81.810,62	-84.659,17
	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos y otros ajustes	4.11; 12	0,00	0,00
130	1. Subvenciones oficiales de capital		0,00	0,00
131	2. Donaciones y legados de capital		0,00	0,00
	C) PASIVO CORRIENTE		57.944,84	51.495,21
	II. Deudas a corto plazo		2.219,16	1.872,43
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito		2.219,16	1.872,43
	IV. Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar	10	55.725,68	49.622,78
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores		0,00	0,00
41	2. Acreedores varios	4.7.c; 11.1	2.452,69	1.503,44
465, 466	3. Personal (remuneraciones pend. de pago)		10.549,89	10.260,40
475, 476, 477	4. Pasivos por impuesto corriente y otras deudas con las Administraciones Públicas		42.723,10	37.858,94
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		290.410,67	365.771,66

CUENTA DE RESULTADOS SIMPLIFICADA
EJERCICIO 2024

NÚM. DE LAS CUENTAS		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
	1. Ingresos por las actividades		699.029,30	677.106,26
700, 705, (706), (708), (709)	a) Ventas y prestaciones de servicios		31.574,30	31.231,26
722, 723	c) Ingresos de promociones, patrocinad. y colaborac.		0,00	0,00
724, 727, 728, (658)	d) Subvenciones, donaciones y otros ingresos	12.1	667.455,00	645.875,00
	2. Ayudas concedidas y otros gastos		-5.000,00	-26.000,00
(650), (651), (652), 729	a) Ayudas concedidas	14.2	-5.000,00	-26.000,00
(6930), 71*, 7930	3. Variación de existencias de productos acabados y en curso de fabricación	14.2	0,00	0,00
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	5. Aprovisionamientos	14.2	-120.360,69	-76.771,87
(64)	7. Gastos de personal	14.2	-388.797,98	-386.062,70
	8. Otros gastos de explotación		-257.521,95	-266.041,22
	a) Servicios exteriores		-251.369,48	-245.784,42
(620)	a ₁) Investigación y desarrollo		0,00	0,00
(621)	a ₂) Arrendamientos y cánones	8	-67.155,32	-59.762,75
(622)	a ₃) Reparaciones y conservación		-20.089,22	-12.100,45
(623)	a ₄) Servicios profesionales independientes		-44.113,28	-35.741,70
(624)	a ₅) Transportes		0,00	0,00
(625)	a ₆) Primas de seguros		-376,26	-776,77
(626)	a ₇) Servicios bancarios		-2.123,03	-1.926,31
(627)	a ₈) Publicidad, propaganda y relaciones públicas		-6.187,35	-15.732,15
(628)	a ₉) Suministros		0,00	0,00
(629)	a ₁₀) Otros servicios		-111.325,02	-119.744,29
(631), (634), 636, 639	b) Tributos	9.5; 13.2; 17.5	3.882,54	-5.043,81
(655), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones de las actividades	14.2	-10.035,01	-15.212,99
(68)	9. Amortización del inmovilizado	5	-9.159,30	-7.056,70
725, 726	10. Subvenc., donac. y legados traspasados al res.	12.2		0,00
	12. Deterioro y result. por enajenac. del inmoviliz.		0,00	0,00
(670), (671), (672), 770, 771, 772	b) Resultados por enajenaciones y otros			0,00
(678), 778	13. Otros resultados	14.4		165,75
	I) RES. DE EXPLOT.(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-81.810,62	-84.660,48
760, 761, 762, 769	14. Ingresos financieros			1,31
	II) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		0,00	1,31
	III) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I+II)		-81.810,62	-84.659,17
	IV) RESULTADO DEL EJERCICIO (III+19)		-81.810,62	-84.659,17

* Con signo positivo o negativo, según el saldo.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2024

	Fondos		Excedentes ejercicios anteriores	Excedentes pendientes de destinar a las finalidades estatutarias	Excedente del ejercicio	Aportaciones para compensar pérdidas	Subvenciones, donaciones y legados recib.	TOTAL
	Total	Pendientes de desembolsar						
A. SALDO, FINAL DEL AÑO N-2 2022	7.000,00	0,00	419.355,42	0,00	-27.419,80	0,00	0,00	398.935,62
I. Ajustes por cambios de criterio N-2 y anteriores								
II. Ajustes por errores N-2 y anteriores								
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO N-1 2023	7.000,00		419.355,42		-27.419,80		0,00	398.935,62
I. Excedente del ejercicio					-84.659,17			-84.659,17
II. Total ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto								
III. Operaciones de patrimonio neto								
1. Aumentos de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales								
2. (-) Reducciones de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales								
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (condonación de deudas)								
4. Otras aportaciones								
III. Otras variaciones del patrimonio neto			-27.419,80		27.419,80			
C. SALDO, FINAL DEL AÑO N-1 2023	7.000,00	0,00	391.935,62	0,00	-84.659,17	0,00	0,00	314.276,45
I. Ajustes por cambios de criterio N-1								
II. Ajustes por errores N-1								
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO N 2024	7.000,00		391.935,62		-84.659,17		0,00	314.276,45
I. Excedente del ejercicio					-81.810,62			-81.810,62
II. Total ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto								0,00
III. Operaciones de patrimonio neto								0,00
1. Aumentos de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales								0,00
2. (-) Reducciones de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales								0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (condonación de deudas)								0,00
4. Otras aportaciones								0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto			-84.659,17		84.659,17			0,00
E. SALDO FINAL DEL AÑO N 2024	7.000,00		307.276,45		-81.810,62		0,00	232.465,83

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 35d5868b92102125468824 Atorga de validació: <https://seu-electronica.diba.cat>

FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL

MEMORIA DEL EJERCICIO 2024 (Modelo simplificado¹)

1. Actividad de la entidad

a) Descripción específica de las actividades desarrolladas durante el ejercicio y forma de gestión.

La Fundación Privada Democracia y Gobierno Local (en adelante la Fundación) es una entidad sin ánimo de lucro que fue constituida en fecha 17 de enero de 2002 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Cataluña el 8 de octubre del mismo año, con el número 1698.

De acuerdo con sus Estatutos la Fundación fue concebida como lugar de encuentro y de intercambio en el que las diputaciones, los cabildos y los consejos insulares pudieran poner en común sus experiencias y coordinar esfuerzos para favorecer el desarrollo de sus funciones de cooperación y asistencia a las entidades locales.

Como finalidades fundacionales, se cita, en el artículo 4 de los Estatutos de la Fundación, el contribuir y dar soporte a todo tipo de actuaciones y de iniciativas para el conocimiento, el estudio, la difusión y el asesoramiento en materia de derecho y de régimen local, en cualquiera de sus aspectos políticos, administrativos, legales y jurisprudenciales.

Se centra el foco de atención en la dimensión jurídica, formativa y divulgativa de las cuestiones de interés local de mayor actualidad, así como en la perspectiva político-institucional de las mismas, con la finalidad de reforzar la legitimidad de los Gobiernos locales y la confianza de los ciudadanos en estas instituciones.

El objetivo prioritario se concreta en poner de relieve el papel de los Gobiernos locales intermedios (diputaciones, cabildos y consejos insulares), incidiendo, especialmente, en la calidad institucional y en la eficiencia de estos.

La Fundación lleva a cabo programas de formación, jornadas, debates, webinarios; realiza publicaciones; suscribe convenios de colaboración y de intercambio de publicaciones con entidades diversas; y constituye grupos de trabajo e investigación para llevar a cabo análisis, estudios y elaboración de propuestas de actuación, sobre distintas materias de interés local.

¹ Contenido de la Memoria fijado por el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las fundaciones y las asociaciones sujetas a la legislación de la Generalitat de Cataluña, y por el Decreto 125/2010, de 14 de septiembre, de modificación del Plan de contabilidad de las fundaciones y las asociaciones sujetas a la legislación de la Generalitat de Cataluña, aprobado por el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre.

A 31 de diciembre de 2024 integran la Fundación las siguientes entidades:

1. Cabildo Insular de Gran Canaria
2. Cabildo Insular de Tenerife
3. Consell Insular de Mallorca
4. Diputación de Albacete
5. Diputación de Alicante
6. Diputación de Ávila
7. Diputación de Badajoz
- 8. Diputación de Barcelona**
9. Diputación de Burgos
10. Diputación de Cáceres
11. Diputación de Girona
12. Diputación de Granada
13. Diputación de Huesca
14. Diputación de Jaén
15. Diputación de León
16. Diputación de Lérida
17. Diputación de Lugo
18. Diputación de Málaga
19. Diputación de Ourense
20. Diputación de Palencia
21. Diputación de Pontevedra
22. Diputación de Segovia
23. Diputación de Sevilla
24. Diputación de Tarragona
25. Diputación de Valencia
26. Diputación de Valladolid
27. Diputación de Zamora
28. Diputación de Zaragoza

Para la financiación de la actividad de la Fundación, los principales conceptos de ingreso son las aportaciones de los patronos, y las ventas de publicaciones.

La Fundación, de acuerdo con su calificación jurídica, está sujeta a la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código Civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas, y en materia de contabilidad, al Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las fundaciones y las asociaciones sujetas a la legislación de la Generalitat de Cataluña.

El domicilio social de la Fundación está en Barcelona, Rambla de Catalunya 126, y dispone de una subsede en Madrid, c/ Fernando el Santo, 27, Bajo A.

Las actividades específicas desarrolladas durante el ejercicio 2024 son las siguientes:

1.- PROGRAMAS DE FORMACIÓN, JORNADAS Y DEBATES 2024

ACTIVIDAD	ASISTENTES		PONENTES	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Seminarios de actualización jurídica local Josep M. Esquerda - 1ª sesión	72	176	4	2
Ceremonia de entrega de «Premios Blogs Jurídicos de Oro – 2023»	52	50	2	0
El papel de las comunidades energéticas locales en el proceso de transición energética	19	15	12	6
Reforma local, diferenciación y derechos históricos en Cataluña	19	4	15	3
Seminarios de actualización jurídica local Josep M. Esquerda – 2ª sesión	74	167	3	0
Jornada del Anuario del Gobierno Local: <i>"La democracia local a debate"</i>	11	4	8	1
Presentación del libro: "La conflictivitat jurisdiccional en l'ordre contenciós administratiu entre administracions públiques. Una proposta de resolució de conflictes"	42	19	2	2
Seminarios de actualización jurídica local Josep M. Esquerda – 3ª sesión	71	203	3	0
La provincia en busca de identidad: transformaciones y giros en la evolución de un ente controvertido. Los modelos italiano y español	18	10	4	2
Desafíos de la transformación digital en las Administraciones locales: ciberseguridad e inteligencia artificial	23	22	8	5
Exploring the Relationships Between AI & Society	34	40	12	9
Ciudades y Gobiernos locales: dinámica europea y proyección global	34	30	6	3
Seminarios de actualización jurídica local Josep M. Esquerda – 4ª sesión	61	146	4	0
Jornada Internacional sobre Políticas Públicas e Instrumentos Jurídicos para la Lucha contra la Despoblación	23	18	14	10
La colaboración público-privada en la prestación de servicios públicos	22	23	4	2
Desafíos de la transformación digital en las Administraciones locales: ciberseguridad e inteligencia artificial	56	18	10	1
La prestación de servicios de calidad a las personas mayores en los municipios de pequeño tamaño, como estrategia contra la despoblación	12	67	1	6

Seminarios de actualización jurídica local Josep M. Esquerda – 5ª sesión	62	145	3	0
XXIV Congreso ítalo-español de profesores de Derecho Administrativo	52	44	21	14
Exploring the Relationships Between AI & Society	61	75	2	2
Inteligencia artificial y Gobiernos locales	92	71	6	6
Seminarios de actualización jurídica local Josep M. Esquerda – 6ª sesión	61	138	3	0
Colaboración público-privada en la actividad de la Administración Local: regulación y retos	43	39	11	1
Seminarios de actualización jurídica local Josep M. Esquerda – 7ª sesión	58	124	3	1
De Clausura del Curso de Experto universitario en Derecho Local y Derecho Local Avanzado	20	15	1	0
RAICA (Red Académica Internacional de Control de la Administración)	32	20	5	2
La responsabilidad de los Agentes del Estado. XXV Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo	160	175	41	16
La prestación de servicios de calidad a las personas mayores en los municipios de pequeño tamaño, como estrategia contra la despoblación	33	50	5	3
II Encuentro Nacional de Gestión Pública	86	104	29	15
XXXIV Seminario de Estudios Autonómicos Cuestiones actuales del Estado autonómico	40	60	9	4
VI Congreso del Observatorio de Contratación Pública 2024	132	88	46	26
Ciberseguridad y Administración Local (organiza Fundación Democracia y Gobierno Local dentro del Congreso NovaGob 2024)	101	151	3	1
La acción de regreso de la Administración pública contra el personal a su servicio	8	25	4	1
<i>Rural Renaissance V: “Territorio, municipios y servicios. Entre la tradición y el Cambio”</i>	36	24	26	12
<i>Jornada LIVING LAB UB de Buen Gobierno y Calidad de la regulación</i>	16	9	9	1
Workshops Contratación Pública y competencia	98	54	5	2
Instrumentos para la lucha contra la despoblación en los pequeños municipios: la prestación de servicios de calidad a las personas mayores	42	23	9	2
I Encontro internacional de encarregados de proteçcao de dados (do setor publico) -Braga	39	74	14	11
SUBTOTALES	1915	2520	367	172
TOTALES	4435		539	

2.- PUBLICACIONES EDITADAS POR LA FUNDACIÓN 2024

- **REVISTA CUADERNOS DE DERECHO LOCAL (QDL)**

Una de las publicaciones periódicas más prestigiosas de la Fundación es la revista *Cuadernos de Derecho Local* (en adelante, *QDL*). La revista *QDL* representa la síntesis de una experiencia plural, vertebrada en torno a las demandas jurídicas procedentes de los Gobiernos locales canalizada a través de la Fundación y puesta, bajo la forma de publicación periódica, al servicio directo de las Administraciones locales.

Desde 2022, esta revista está dirigida por el catedrático Alfredo Galán Galán. Director de la Fundación y la secretaría recae en el prof. Gustavo M. Díaz González. Su Consejo Científico, está presidido por el catedrático Luciano Parejo Alfonso.

Esta publicación se edita únicamente en formato electrónico y es de acceso libre y gratuito.

Esta revista se estructura en cuatro secciones:

- Sección monográfica
- Sección general
- Crónica jurisprudencial
- Crónica consultiva

Los números correspondientes al ejercicio 2024 son:

- ***Cuadernos de Derecho Local*. Número 64.**
La financiación de los gobiernos locales a examen

Autores/as: 18 (13 hombres y 5 mujeres)

En este número de la revista se abordan temas relacionados con la hacienda local, las ordenanzas fiscales, la participación de las entidades locales en los tributos de las Comunidades autónomas, la plusvalía municipal en el año 2024, y las subvenciones condicionadas concedidas a las Administraciones locales.

- ***Cuadernos de Derecho Local*. Número 65.**
Los Gobiernos locales ante la Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular

Autores/as: 15 (11 hombres y 4 mujeres)

La sección monográfica de este número de la revista se dedica al estudio de diferentes aspectos regulados en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular: el papel de los Gobierno Locales ante la Ley, la gestión de residuos en el marco de las competencias de las entidades locales, la potestad sancionadora local en materia de residuos, los programas locales de prevención y gestión y su interrelación con los instrumentos jurídicos establecidos en la citada Ley 7/2022.

- **Cuadernos de Derecho Local: Número 66.**
Balance de la aplicación de los fondos *Next Generation* EU en la esfera local

Autores/as: 14 (9 hombres y 4 mujeres)

Alrededor de los fondos *Next Generation*, los autores del número 66 del QDL, expertos en la materia, analizan diversos temas, el buen gobierno y el *compliance* en el ámbito local; la transparencia y el acceso a la información pública, y la gestión y control económico-financiero de los fondos públicos, la responsabilidad administrativa y contable, así como el papel de las Diputaciones Provinciales.

Los anuarios publicados en el año 2024 son los siguientes:

- **ANUARIO DEL GOBIERNO LOCAL: Democracia y reformas del poder local - AGL 2023-**

Directores: Tomàs Font i Llovet
Marc Vilalta Reixach

Coordinador: Ricard Gracia Retortillo

Autores: 15 (11 hombres y 4 mujeres)

En términos generales el *Anuario del Gobierno Local* analiza, de manera sistemática, los cambios normativos, la evolución jurisprudencial y la evolución institucional de los Gobiernos Locales, y más específicamente, en cada edición estudia en profundidad algún aspecto o materia relevante para el sistema institucional local. Además, presta una especial atención a las reformas introducidas en este ámbito en los países más próximos. Asimismo, ofrece una seleccionada documentación y bibliografía sobre el Gobierno local en el ámbito español y del derecho comparado. Se trata, por tanto, de una herramienta muy útil para hacer un seguimiento y balance anual de las principales novedades acontecidas en el Gobierno local en el contexto de la estructura política general.

El año 2023 estuvo marcado por las elecciones municipales y la reforma de la legislación básica introducida por el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre. En este número del Anuario se examinan detalladamente las modificaciones introducidas por el citado Real Decreto-ley, y se realiza una valoración del proceso electoral.

- **ANUARIO DE TRANSPARENCIA LOCAL –ATL6/2023-**

Director: Ramon Camp Batalla

Secretario: Enrique Orduña Prada

Autores 4 (4 hombres)

El *Anuario de Transparencia Local* es el resultado de la colaboración ente las autoridades independientes de control y garantía de la legislación de transparencia estatal y autonómicas y la Fundación Democracia y Gobierno Local que, hace ya algunos años,

acordaron poner en común sus esfuerzos para confeccionar un producto que ayude a la divulgación, entre los operadores jurídicos y, en general, los ciudadanos interesados en la materia, de la interpretación que van haciendo los respectivos órganos de control de la legislación aplicable en materia de transparencia, con especial atención a su proyección en el ámbito local.

Es una publicación en la que se reúnen las principales resoluciones y dictámenes de los órganos de garantía, así como la jurisprudencia más relevante de los tribunales que se haya suscitado con ocasión de los recursos contenciosos planteados frente a sus resoluciones. Además, en el número 6/2023 del ATL se incluyen 2 estudios sobre temas específicos:

- «Procesos selectivos y transparencia», por Juan Francisco Mestre Delgado.
- «Contratación pública y transparencia: límites al derecho de acceso a la documentación contractual», por Gerardo García Álvarez.

- **ANUARIO DEL BUEN GOBIERNO Y DE LA CALIDAD DE LA REGULACIÓN -ABGCR 2023-**

Nudges (acicates) y aportaciones conductuales para la mejora de las decisiones, con especial atención al mundo local

Directores: Juli Ponce Solé
Manuel Villoria Mendieta

Secretario: Oscar Capdeferro Villagrasa

17 autores (12 hombres y 5 mujeres)

El objetivo del ABGCR es analizar, cada año, mediante participación de reconocidos expertos de distintas disciplinas (Derecho, Economía, Gestión Pública, Ciencia Política, etc.), las principales cuestiones acaecidas en relación con el buen gobierno y la buena administración.

El Anuario se prepara con la celebración previa de un *Living Lab*, esto es, una metodología para innovar en retos sociales de manera colaborativa, para compartir información y experiencias. Este método aporta contextos más creativos, con horizontalidad y empatía; más representativos, pues la comunidad que participa (que va más allá de la puramente académica) se articula en función del reto a resolver, y se busca la experimentación, la cocreación.

En este Anuario se abordan temas tales como: la calidad de la regulación, la protección de los denunciantes o alertadores (whistleblowers), el impacto de las ciencias conductuales en la gestión pública, los conflictos de intereses, los códigos éticos o de conducta, la inteligencia artificial, la prevención de la corrupción, la evaluación de las políticas públicas o el papel de los lobbies, entre otras. Estos temas son tratados desde una perspectiva académica y de gestión práctica, con análisis de documentos relevantes nacionales e internacionales y elaboración de modelos de instrumentos de gestión que puedan ser útiles, con especial atención al ámbito local.

El **ABGCR 2023** trata especialmente el tema de las aportaciones conductuales y al uso de acicates (Nudges) con especial atención al mundo local, porque se trata de un tema

relativamente poco explorado aún en España y necesitado de reflexión debido a su creciente aplicación en la práctica.

El día 6 de noviembre de 2023 se llevó a cabo el *Living Lab* 2023, sobre el buen gobierno y la regulación, que ha servido de base para la realización del ABGCR 2023.

Este Anuario se publica con la colaboración de la Federación de Municipios de Cataluña.

- **ANUARIO DE HACIENDA LOCAL (AHL 1/2024)**

Directoras: Núria Bosch Roca
Maite Vilalta Ferrer

8 autores (4 hombres y 4 mujeres)

Esta nueva publicación periódica editada por la Fundación Democracia y Gobierno Local pretende abordar el estudio de las cuestiones relativas a la hacienda de los Gobiernos Locales.

Este primer número del AHL contiene un diagnóstico y análisis de la situación actual de la hacienda municipal en España, así como una valoración de la propuesta de reforma del sistema de transferencias a los municipios de la Comisión de expertos 2017. Además, se realizan propuestas de reforma del sistema de financiación local, y se plantean 100 ideas para mejorar la financiación de las corporaciones locales.

La dirección de este nuevo Informe se ha encargado a las profesoras Núria Bosch Roca y Maite Vilalta Ferrer, ambas de la Universidad de Barcelona, e investigadoras del Instituto de Economía de Barcelona, quienes fungirán como codirectoras.

- **SERIE CLAVES DEL GOBIERNO LOCAL (SCGL):**

Las publicaciones de la Serie Claves del Gobierno Local se caracterizan por desarrollar temas de interés local con un contenido jurídico, político o financiero, seleccionados por la Dirección de la Fundación de acuerdo con los criterios que explican su línea editorial: abordar las cuestiones más controvertidas que identifica y selecciona al hilo de su actividad de debate, análisis, seminarios y jornadas, realizada en colaboración con los Gobiernos locales.

Durante el 2024 se publicaron 7 libros de esta serie:

- **Claves del Gobierno Local n.º 39 “Viviendas de uso turístico. Análisis de la situación actual y propuestas para la mejora de su marco regulatorio”**

Director: Alejandro Román Márquez

Coordinador: Pedro Alberto Barea Gallardo

Autores: 9 (5 hombres y 4 mujeres).

Este número aborda el análisis de la situación actual de las viviendas de uso turístico y la formulación de propuestas para la mejora de su marco regulatorio.

- **Claves del Gobierno Local n.º 40: “Despoblación rural y envejecimiento: políticas públicas y servicios municipales de protección y atención a las personas mayores”**

Autora: Mónica Domínguez Martín

Autores: 1 (1 mujer).

Esta obra propone un análisis del ordenamiento jurídico y de las políticas públicas desarrolladas en España en los últimos años, para comprobar en qué medida la regulación vigente y los diferentes instrumentos aprobados para luchar contra la despoblación incentivan positiva o negativamente las políticas demográficas propias de cada municipio.

- **Claves del Gobierno Local n.º 41 “Estudios sobre la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local con motivo de su X aniversario”**

Coordinadores: Encarnación Montoya Martín y Severiano Fernández Ramos

Autores: 11 (9 hombres y 2 mujeres).

Este número recoge los resultados del trabajo de un grupo cualificado de once expertos en la materia, analizando si la LRSAL ha alcanzado los objetivos que se había fijado y en qué medida lo ha hecho.

- **Claves del Gobierno Local n.º 42 “Políticas públicas y estrategias locales para abordar el reto demográfico”**

Directora: Diana Santiago Iglesias

Coordinadora: Noelia Betetos Agrelo

Autores: 9 (5 hombres y 4 mujeres).

Este número de la Serie Claves del Gobierno Local es el resultado de la investigación de un grupo de trabajo sobre reto demográfico integrado por un cualificado equipo de expertos, que destaca por su interdisciplinariedad, derivada de sus distintos campos de estudio, entre los que se incluye la ciencia política, el derecho administrativo, el derecho constitucional o el derecho financiero. La investigación desarrollada en el seno del grupo se ha planteado en torno a tres ejes. Primero: la necesidad de definir el reto demográfico. Segundo: el análisis del reto demográfico desde la perspectiva de la Unión Europea. Y, tercero: la elaboración de propuestas para afrontar el reto demográfico en distintos ámbitos.

- **Claves del Gobierno Local n.º 43 “Una propuesta de código ético integral para la Administración local”**

Director: Manuel Villoria Mendieta

Autores: 7 (4 hombres y 3 mujeres).

La ética y la integridad pública, así como los sistemas de prevención en las Administraciones, particularmente en las locales, constituyen el objeto de una línea importante en la actividad fundacional, habiéndole ya dedicado varias de sus actividades, incluidas contribuciones en publicaciones periódicas y la celebración de jornadas. No obstante, la relevancia y permanente actualidad del tema hizo conveniente un tratamiento específico y detallado en una obra colectiva que, además, presta particular atención a su incidencia en el ámbito local.

- **Claves del Gobierno Local n.º 44 “Hacia un mejor control de la contratación pública local: los tribunales administrativos de recursos contractuales”**

Director: Alfredo Galán Galán

Coordinadores: Marc Vilalta Reixach
Ricard Gracias Retortillo

Autores: 16 (13 hombres y 3 mujeres).

Teniendo en cuenta la importancia que los tribunales administrativos de recursos contractuales tienen para garantizar la eficacia de los procedimientos de contratación y la tutela de los intereses de los licitadores, el estudio que se recoge en este libro profundiza en algunas cuestiones controvertidas que plantean dichos órganos, especialmente relacionadas con su naturaleza jurídica cuasi jurisdiccional.

- **Claves del Gobierno Local n.º 45 “Comunidades energéticas locales”**

Directores: Alfredo Galán Galán
Ignacio Zamora Santa Brígida

Coordinador: Marcos Almeida Cerredá

Autores: 30 (13 hombres y 17 mujeres).

Las comunidades energéticas locales constituyen un punto de inflexión en la transición hacia un modelo energético más sostenible, descentralizado y participativo, razón por la cual esta obra, resultado de la colaboración de más de una veintena de académicos y profesionales especialistas en la materia, guarda especial interés, pues proporciona al lector un análisis detallado y multidisciplinar del estado actual de la cuestión, así como de las perspectivas futuras de una novedosa figura jurídica con notables implicaciones socioeconómicas.

- **BLOG ACENTO LOCAL**

El blog *Acento Local* (<https://www.gobiernolocal.org/acento-local/>), se está consolidando como una de las publicaciones *on line* mejor valorada. En cada *post* publicado en el blog un experto analiza temas de actualidad normativa o jurisprudencial relacionados con el derecho administrativo en general y el derecho local en particular. Asimismo, se analizan proyectos, propuestas y políticas públicas con incidencia en la vida local.

En 2024 se publicaron un total de 82 *posts* autores (44 hombres y 38 mujeres).

BLOG ACENTO LOCAL	AUTORES	
	Hombre	Mujer
El municipalismo español como actor institucional en el contexto global y europeo	X	
La tutela financiera de los entes locales: una competencia abandonada por algunas comunidades autónomas que no debiera ejercer el Estado	X	
La terminación convencional del procedimiento en materia de subvenciones		X
Ciudades inteligentes: retos, limitaciones y su relación con el derecho administrativo	X	
Llueve sobre mojado: ¿deben llevar informes las enmiendas de los concejales?	X	
La selección de funcionarios por las entidades locales. Sentencia del Tribunal Supremo 1026/2023		X
La inteligencia artificial (IA) en el ámbito local: un futuro que exige medios y una adecuada regulación	X	
Breve análisis del impacto real del Real Decreto-ley 6/2023 en la Administración local	X	
Acceso a la información sobre retribuciones y titulaciones de los empleados públicos. Sentencia del Tribunal Supremo 1653/2023		X
La gestión municipal de residuos según el estudio de la AIReF	X	
Objeto y régimen de funcionamiento de las viviendas de uso turístico		X
La revisión de oficio de actos nulos firmes y consentidos, y los efectos retroactivos de los cambios en la jurisprudencia. Sentencia del Tribunal Supremo 1225/2023		X
La reciente jurisprudencia moderadora de los efectos de la nulidad de los planes urbanísticos	X	
La dirección pública profesional como oportunidad para el fortalecimiento institucional	X	
Recaudación tributaria fuera del término municipal y procedimiento administrativo. Sentencia del Tribunal Supremo 84/2024		X
El momento y la duración del trámite de información pública en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con la doctrina del Tribunal Supremo		X
Los ayuntamientos no pueden someter a consulta popular la conversión del municipio en comunidad autónoma	X	
Procedimiento sancionador: Derecho del interesado a asistir a la prueba testifical por él propuesta. Sentencia del Tribunal Supremo 1599/2023		X

¿Protección efectiva de los derechos de los usuarios turísticos por los municipios?	X	
El procedimiento de elaboración de las ordenanzas locales fiscales		X
La subsanación de la firma electrónica en los supuestos de presentaciones telemáticas no finalizadas. Sentencia del Tribunal Supremo 39/2024		X
El Tribunal Supremo cambia su doctrina: revisión de oficio y devolución de plusvalías		X
Códigos éticos y de buena administración local	X	
Solicitud de permanencia en el servicio activo tras alcanzar la edad de jubilación. Sentido positivo del silencio administrativo. Sentencia del Tribunal Supremo 1638/2023		X
La complejidad del procedimiento de elaboración de ordenanzas: la anulación de la Ordenanza de Terrazas del Ayuntamiento de Madrid	X	
Acerca de la integración de solvencia por medios externos en la contratación pública		X
Retos para el IBI: el sistema de valoración y la racionalización de los beneficios fiscales	X	
El establecimiento de una proporción máxima de autorizaciones de VTC respecto a las licencias de taxi es contrario al derecho de la Unión Europea, si no se fundamenta en criterios objetivos. Sentencia del Tribunal Supremo 41/2024		X
El empadronamiento de personas sin hogar o en infraviviendas. Novedades de la reforma del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de febrero de 2024		X
Ni vacíos, ni olvidados: la urgente mejora de la gestión de personal en los pequeños municipios		X
Órgano municipal competente para impugnar un acuerdo de justiprecio del Jurado de Expropiación. Sentencia del Tribunal Supremo 1407/2023		X
Los premios de jubilación de los funcionarios locales: evolución jurisprudencial y situación actual	X	
Modificaciones sustanciales tras la información pública en la preparación de un contrato de concesión de obra pública	X	
La aplicación de la Ley General de Subvenciones a ayudas públicas distintas de las subvenciones	X	
Los límites al reconocimiento de legitimación a las corporaciones locales para impugnar actos y disposiciones generales no vinculadas a su ámbito de autonomía. Sentencia del Tribunal Supremo 653/2024		X
La tipificación de infracciones en las ordenanzas de residuos a la luz de la nueva Ley de Residuos y Suelos Contaminados	X	
Al en el ámbito local; parece que algunas personas quieren seguir siendo robots		X
Competencia o gestión por un consorcio provincial del servicio público de abastecimiento y distribución de agua de un municipio. Sentencia del Tribunal Supremo 686/2024		X
Incertidumbres en la aplicación del nuevo régimen de reservas con destino a viviendas de protección pública previsto en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda	X	
El papel fundamental de los ayuntamientos en la gestión y la promoción del derecho a la vivienda		X
Día inicial del cómputo del plazo de prescripción de la acción de responsabilidad patrimonial, en el supuesto de anulación por sentencia de		X

un PGOU. Sentencia del Tribunal Supremo núm. 282/2024		
Las actividades “internacionales” de los Gobiernos locales: una reflexión general en clave jurídica	X	
La aplicación del principio de no regresión ambiental a los planes urbanísticos exige un análisis material comparativo de las dos ordenaciones	X	
El importe del complemento específico como límite al otorgamiento de compatibilidades. Sentencia del Tribunal Supremo 1022/2024		X
Códigos de conducta en las entidades locales: estado de la cuestión	X	
Un nuevo hallazgo jurídico: el art. 47 de la Constitución contiene un auténtico derecho subjetivo. A propósito de la Sentencia del Tribunal Constitucional n.º 79/2024, de 21 de mayo, el derecho a la vivienda y la Ley estatal 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda	X	
Tribunales y órganos colegiados de selección de personal	X	
La exigencia de una estatura mínima para acceder a los Cuerpos de Policía Local; la competencia de la comunidad autónoma para determinar el sistema de promoción interna interadministrativa a nivel local; y el sistema de promoción interadministrativa con movilidad. Sentencia del Tribunal Supremo 473/2024		X
La caducidad de los procedimientos iniciados de oficio: la nueva doctrina fijada por la STS de 14 de marzo de 2024		X
Los requisitos legales para la rehabilitación en la condición de funcionario en el caso de condena penal a la inhabilitación especial para empleo o cargo público	X	
Límites a la intervención de entidades colaboradoras externas en la tramitación de procedimientos administrativos no sancionadores. Sentencia del Tribunal Supremo 236/2024		X
La impugnación de actos de las entidades locales por los miembros corporativos según la doctrina del Tribunal Constitucional	X	
Los proyectos normativos gestados para mitigar los efectos de la nulidad de los planes urbanísticos	X	
Avances en el control judicial de la discrecionalidad técnica en los procedimientos selectivos. Sentencia del Tribunal Supremo 942/2024		X
Algunas ideas para mejorar la tributación de las corporaciones locales	X	
Los encargos a medios propios y el control análogo conjunto. El Tribunal Supremo fija doctrina sobre el alcance de este control	X	
La exclusión de la caducidad por razones de interés general en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado y en los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones y actos nulos de pleno derecho. Sentencia del Tribunal Supremo 466/2024		X
La hacienda local en cifras. Análisis y reflexiones (autoría compartida)		X
La hacienda local en cifras. Análisis y reflexiones		X
Las entidades urbanísticas colaboradoras en Andalucía: grandes proclamaciones, pero poco atrevimiento	X	
El cómputo del plazo para la reclamación de intereses en los supuestos de resolución de convenios urbanísticos. Sentencia del Tribunal Supremo 1194/2024		X
Aplicación desproporcionada del principio de proporcionalidad en la regulación de las zonas de bajas emisiones	X	
El compromiso ético como fundamento de la transformación digital de los gobiernos locales	X	

Sujeto pasivo del impuesto sobre bienes inmuebles en caso de que exista una discrepancia entre los datos contenidos en el padrón catastral y los obrantes en el Registro de la Propiedad sobre la titularidad del bien. Sentencia del Tribunal Supremo 516/2024		X
La externalización de procedimientos administrativos a través de encargos a medios propios	X	
Ciudades inteligentes y sistemas inteligentes de alumbrado público: el caso de Figueira da Foz	X	
Las finanzas de los Gobiernos locales: desafíos y oportunidades	X	
Régimen jurídico aplicable al procedimiento de resolución de los contratos públicos. Sentencia del Tribunal Supremo 1259/2024		X
La gestión colaborativa en el Gobierno local. Un nuevo régimen especial	X	
¿La protección del denunciante ha concluido o no con la Ley 2/2023? Razonamientos y conclusión		X
Límites a la posibilidad de valorar como mérito preferente los servicios prestados en la Administración pública que convoca el procedimiento selectivo de estabilización. Sentencia del Tribunal Supremo 1519/2024		X
La omisión reglamentaria en la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo	X	
La potestad sancionadora de los tribunales administrativos de recursos contractuales	X	
Conceptos retributivos y vacaciones. Sentencia del Tribunal Supremo 784/2024		X
Sobre la independencia funcional de los tribunales administrativos de recursos contractuales locales	X	
La mediación intraadministrativa. La Ordenanza de Mediación del Ayuntamiento de Tarragona	X	
Límites al reconocimiento de legitimación activa a las diputaciones provinciales para impugnar disposiciones generales de carácter estatal. Sentencia del Tribunal Supremo 1028/2024		X
Los bienes comunales y el aprovechamiento de pastos	X	
El Tribunal Superior de Justicia de Madrid vuelve a atribuir valor normativo a las directrices municipales sobre la elaboración de normas	X	
Tasa local por entradas y salidas de vehículos a través de las aceras. Sentencia del Tribunal Supremo 1.149/2024		X
La externalización de procedimientos administrativos a través de la encomienda de gestión	X	
El Directivo Público Profesional en el ámbito de los municipios intermedios: el modelo del País Vasco	X	
TOTALES	44	38

3.- GRUPOS DE TRABAJO

En el ejercicio 2024 no se constituyeron nuevos grupos de trabajo. No obstante, se publicaron los resultados de 3 de los grupos que habían iniciado su actividad en 2023 y 2022:

- Diseño de medidas para abordar el reto demográfico
- Viviendas de uso turístico
- Propuesta de código ético

1.- Diseño de medidas para abordar el reto demográfico

Este grupo de trabajo inició su labor investigadora en 2022. Posteriormente en 2023 se cambió al coordinador, así como su conformación. Finalmente, el equipo investigador quedó integrado de la siguiente forma:

- Directora: Diana Santiago Iglesias. Universidad de Santiago de Compostela (USC). Derecho Administrativo
- Coordinadora: Noelia Betetos Agrelo. Universidad de Santiago de Compostela (USC). Derecho Administrativo
- Cristina Ares Castro-Conde. Universidad de Santiago de Compostela (USC). Ciencia Política
- Ignacio Calatayud Prats. CUNEF Universidad. Derecho Tributario
- Eloísa Carbonell Porras. Universidad de Jaén (UJaén). Derecho Administrativo
- José María Rodríguez de Santiago. Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Derecho Administrativo
- Francisco Velasco Caballero. Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Derecho Administrativo
- Tomás de la Quadra-Salcedo Janini. Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Derecho Constitucional
- Serafín Pazos Vidal. Oficina Europea de la Convención de Autoridades Locales Escocesas

Como resultado de la labor realizada por este grupo de investigación se publicó el número 42 de la serie Claves del Gobierno Local: “Políticas públicas y estrategias locales para abordar el reto demográfico”, al que se ha hecho referencia en el epígrafe relativo a las publicaciones.

2.- Viviendas de uso turístico

La dirección de este grupo estuvo a cargo de Alejandro Román Márquez, profesor contratado doctor de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla, y los integrantes del grupo son:

- Alejandro Corral Sastre. Profesor colaborador. Universidad CEU San Pablo
- M.^a del Mar Soto Moya. Profesora titular de Derecho Financiero. Universidad de Málaga
- Humberto Gosálbez Pequeño. Profesor titular de Derecho Administrativo. Universidad de Córdoba

- Joana M. Socías Camacho. Doctora en Derecho. Universidad de las Islas Baleares
- Pedro Alberto Barea Gallardo. Doctor en Derecho. Universidad de Sevilla
- María Hernando Rydings. Doctora en Derecho Administrativo. Universidad Rey Juan Carlos
- Mariola Rodríguez Font. Profesora agregada Serra i Húnter de Derecho Administrativo. Universidad de Barcelona

El número 39 de la serie Claves del Gobierno Local titulado: “Viviendas de uso turístico. Análisis de la situación actual y propuestas para la mejora de su marco regulatorio”, es el fruto del trabajo de este grupo de investigación.

3.- Códigos éticos integrales para la Administración local: retos y posibilidades

La coordinación de este grupo estuvo a cargo del catedrático Manuel Villoria Mendieta, y sus integrantes son:

- Xavier Forcadell Esteller. Coordinador del Área de Innovación, Gobiernos Locales y Cohesión Territorial. Diputación de Barcelona
- Goizeder Manotas Rueda. Directora de Servicios de Innovación y Transformación de la Administración. Diputación de Guipúzcoa
- Agustí Cerrillo i Martínez. Catedrático de Derecho Administrativo. Universitat Oberta de Catalunya (UOC)
- Rafael Jiménez Asensio. Catedrático de Universidad y Consultor de Administraciones Públicas
- Dolors Canals Ametller. Profesora titular. Universitat de Girona.
- Pilar Moreno García. Técnica de Formación. Agencia Valenciana Antifraude
- Anabel Calvo Pozo. Técnica de Prevención. Oficina Antifraude de Cataluña

El resultado de este grupo de trabajo se concretó en el libro: *Una propuesta de código ético integral para la Administración local*, el núm. 43 de la serie Claves del Gobierno Local.

4.- La delimitación de los conceptos de subvención, ayudas y prestaciones económicas para la determinación de su régimen jurídico, procedimiento y garantías

La actividad de este grupo se ha aplazado y actualmente no hay una fecha cierta de inicio de sus actividades.

5.- Las funciones de la provincia en una visión comparada: los casos de Italia, Francia y Alemania

El objetivo principal de este grupo de trabajo es el estudio comparado de las funciones efectivamente realizadas por las provincias, o entes equivalentes en otros países de nuestro entorno (Italia, Francia y Alemania).

La coordinación de este grupo se ha asignado a la profesora titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Bolonia, Claudia Tubertini. El grupo está integrado por:

Italia:

- Enrico Carloni, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Perugia
- Gaetano Palombelli, responsable de Instituciones, Personal, Estadística, UPI (*Unione delle Province d'Italia*)
- Lauana Plessi, directora de UPI – Emilia Romagna
- Giuseppe Piperata, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad IUAV de Venecia

Francia:

- Marzia de Donno, profesora titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Ferrara.
- Florance Lérique, *professeur Amenagement de l'espace, urbanisme, Université Bordeaux Montaigne*, FR

Alemania:

- Jens Woelk, catedrático de Derecho Constitucional Comparado de la Universidad de Trento.
- Un miembro por definir.

Las actividades de este grupo se reactivarán una vez que el trabajo de campo estudio sobre las funciones efectivamente realizadas por las diputaciones provinciales de régimen común, que se está realizando en coordinación con la Fundación, Pi- Sunyer esté finalizado. Entre tanto este grupo queda en suspenso.

Red Internacional de control de la Administración (RAICA)

La Universidad Externado de Colombia acogió el segundo encuentro de la Red Académica Internacional de Control de la Administración, la RAICA.

En este encuentro han participado representantes de los países que conforman esta red, tanto de Europa como de América Latina. Asimismo, se debatió sobre “La acción de regreso de la Administración pública contra el personal a su servicio”. En una primera mesa, se discutió sobre los elementos que definen la acción de regreso, y en

la segunda los participantes se centraron en la práctica de la acción de regreso y su eficacia.

En el primer encuentro se realizó en Madrid en el mes de octubre de 2023. En esa ocasión se debatió sobre el “Control económico-financiero de los recursos públicos. Una mirada desde la Administración local”. Fruto de este encuentro, se ha publicado el primer número de los Cuadernos RAICA.

b) Descripción específica de las ayudas otorgadas, con identificación concreta, en el caso de las personas jurídicas, de los receptores. Criterios y forma de asegurar que satisfacen el interés general y que incorporan la perspectiva de género y de las mujeres en su otorgamiento.

1 - Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid: Máster en Contratación Pública Local

En fecha 29 de enero de 2011 se suscribió un Convenio de Colaboración entre esta Fundación Democracia y Gobierno Local y el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid (IDL-UAM), al amparo del cual se acuerda realizar y organizar un Máster de Contratación Pública Local durante sucesivos ejercicios.

En cumplimiento de dicho Convenio, con fecha 24 de enero de 2024 se formalizó el acuerdo de colaboración para financiar la décimo tercera edición del Máster en Contratación Pública Local (2024-2025).

En el ejercicio 2024, la Fundación realizó una aportación de 2500 euros a la XIII edición de este máster.

2 - XI edición del Congreso Iberoamericano de Innovación Pública – Novagob 2022

La XI edición del Congreso de Innovación pública se llevó a cabo en Las Naves de Valencia, los días 24 y 25 de octubre.

Durante dos intensas jornadas, se abordaron temáticas clave como la transformación digital, la inteligencia artificial, la transición verde y la gestión del talento en el sector público. Uno de los momentos más destacados del congreso fue la ponencia principal realizada por Carmen Cabanillas, directora general de Gobernanza Pública del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública, sobre la visión y el liderazgo necesarios para transformar el sector público en la era digital.

El Congreso Iberoamericano de Inovación Pública es un evento anual de reflexión y debate que tiene como finalidad mejorar el sector público. Este Congreso se ha constituido en centro de referencia para los innovadores del ámbito público de Iberoamérica.

La Fundación Democracia y Gobierno Local, en cuanto que entidad copatrocinadora del Congreso, ha aportado la cantidad de 2500 €. Hay que destacar que esta Fundación organizó y participó en la Mesa debate: Ciberseguridad y Administración local, que tuvo lugar el día 24 de octubre de 2024.

En las actividades descritas, de colaboración y ayudas otorgadas a las entidades citadas, la satisfacción del interés general es patente, ya que las actividades desarrolladas se refieren a materias cuyo conocimiento y análisis es necesario y esencial para el personal al servicio de la Administración local y cargos públicos.

En cuanto a la incorporación de la perspectiva de género en el otorgamiento de las ayudas, la relevancia de este factor en la concesión de estos patrocinios se acredita con el número de mujeres que han intervenido en las correspondientes actividades, ya sea como asistentes, como docentes/ponentes, o como autoras de obras, o expertas en la materia analizada. No obstante, hay que señalar que se continúa trabajando para incorporar la perspectiva de género en las actuaciones de la Fundación.

c) Identificación de los convenios de colaboración suscritos con otras entidades, indicando el impacto monetario y los derechos y obligaciones que se derivan para la fundación o asociación, y concretando de qué manera el cumplimiento de cada convenio coadyuva a la mejor consecución de las finalidades estatutarias.

En el ejercicio 2024 se suscribieron los siguientes acuerdos y convenios de colaboración:

1.- Convenio de Colaboración en actividades de Interés General entre la Fundación Democracia y Gobierno Local y la Fundación NOVAGOB:

NOVAGOB es una Fundación inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal, y por tanto se reconoce el interés general de sus fines. El número de registro que tiene asignado es el 684.

La Fundación NOVAGOB es una comunidad iberoamericana de innovación pública que tiene como objetivo la transformación de la Administración pública a través de varias líneas de trabajo: red profesional de empleados públicos, un laboratorio de innovación pública y un congreso de carácter anual.

El objeto de este patrocinio por parte de la Fundación, que ya dura varios años, es colaborar con la financiación del Congreso de Innovación Pública, organizado por NOVAGOB.

En el ejercicio 2024, se celebró en Valencia la XI edición de este Congreso. Tuvo lugar los días 24 y 25 de octubre. Se realizó en formato presencial y *online*.

Como contraprestación, la organización del NOVAGOB garantizó a la FDGL la participación en la celebración del Congreso, a través de la organización de una "Mesa Redonda Digital", así como la participación de su director o gerente en el acto de clausura del Congreso.

Asimismo, el patrocinado se comprometió a incluir en los materiales de difusión del Congreso (digitales: en página web, redes sociales y kit digital – boletín – y presenciales: escenografía y cartelera), y en cualquier otro medio de difusión utilizado al efecto, la colaboración de esta Fundación en el proyecto o actividad respectivo. Para ello, la Fundación NOVAGOB insertó en los citados medios de difusión el

logotipo y los datos identificativos de la entidad Fundación Democracia y Gobierno Local.

El Convenio de Colaboración que ha dado lugar a la participación de la FDGL en el XI Congreso NOVAGOB se firmó el 22 de mayo de 2024.

2.- Convenio de Colaboración entre la Fundación Democracia y Gobierno Local y la Fundació Carles Pi i Sunyer, *D'estudis Autonòmics i Locals*

A través de este convenio la FDGL y la Fundació Carles Pi i Sunyer persiguen el objetivo común de llevar a cabo un estudio sobre las funciones efectivamente realizadas por las diputaciones provinciales de régimen común. El convenio se firmó en diciembre de 2023.

Las actividades relativas a este convenio se han ido ejecutando a lo largo del 2024: en mayo de 2024, se constituyó la Comisión Mixta de Seguimiento de este convenio, que se reúne cuatrimestralmente para comprobar el grado de cumplimiento efectivo de los objetivos fijados y de los compromisos adquiridos; tomar las decisiones oportunas en cada momento respecto de las variaciones o actuaciones que haya que ejecutar para asegurar la consecución del objetivo del convenio; y resolver las controversias que puedan surgir en la interpretación y el cumplimiento de este.

En una fase inicial, se encargó al catedrático Luis Míguez Macho la realización de un primer estudio sobre las funciones de las diputaciones, que, tras ser objeto de debate en una comisión de expertos, servirá de base al estudio de campo.

En cumplimiento del citado encargo el profesor Míguez Macho ha presentado el estudio: "Competencias de las Diputaciones Provinciales al margen de las previsiones de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local". En este trabajo introductorio se realiza un análisis circunscrito a las diputaciones provinciales de las comunidades autónomas pluriprovinciales de régimen común:

- Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Comunidad Autónoma de Aragón.
- Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Comunidad Autónoma de Cataluña.
- Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Comunidad Autónoma de Galicia.
- Comunidad Valenciana.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el convenio, la Fundació Carles Pi i Sunyer ha establecido la metodología de análisis de la estructura y actividad de las diputaciones provinciales sobre la base de diferentes aspectos relativos a su estructura política, organizativa, y a su evolución presupuestaria; así como a partir de la identificación de sus grandes áreas de actividad. Y, en función de criterios de tipología territorial, ha propuesto la selección de las 8 diputaciones que van a ser objeto del estudio de campo:

1. Diputación de Barcelona
2. Diputación de Cáceres
3. Diputación de Granada

4. Diputación de Albacete
5. Diputación de León
6. Diputación de Lugo
7. Diputación de Valencia
8. Diputación de Zaragoza

3.- Convenios relativos al intercambio de publicaciones

En relación con los convenios que a continuación se indican referidos al intercambio de publicaciones de edición propia, con otras instituciones y entidades, mediante la donación recíproca de las respectivas obras, durante el ejercicio 2024 se ha dado cumplimiento a los mismos, realizando las entregas previstas de las publicaciones editadas por la Fundación y recibiendo las propias de las correspondientes entidades.

Las publicaciones objeto de intercambio versan sobre materias de interés local, en sus diversos aspectos políticos, jurídicos, organizativos, de gestión, administrativos o jurisprudenciales.

Tales convenios, de aplicación a anteriores y sucesivos ejercicios, en tanto no se produzca la denuncia de estos, son los siguientes:

- Convenio formalizado con el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, de fecha 1 de marzo de 2012.
- Convenio formalizado con la Fundación de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico "Manuel Jiménez Abad", de fecha 6 de julio de 2012.
- Convenio formalizado con la Fundación FAES, de fecha 24 de julio de 2012.
- Convenio formalizado con el Instituto de Estudios Fiscales, de fecha 13 de septiembre de 2012.
- Convenio formalizado con el Instituto de Estudios Autonómicos del Departamento de Gobernación de la Generalitat de Cataluña, de fecha 5 de diciembre de 2012.
- Convenio formalizado con la Fundación AGBAR, de fecha 5 de abril de 2016.
- Convenio formalizado con la Fundación Ciudad, de fecha 8 de mayo de 2018.

En todos los convenios indicados, el objeto y cumplimiento de los mismos coadyuva a la mejor realización de las finalidades estatutarias de la Fundación, al referirse, en todo caso, al análisis y desarrollo de materias y actividades de interés local que permiten hacer llegar información, formación y actualización de conocimientos de calidad, a electos y demás personal al servicio de diputaciones, consejos insulares, cabildos y ayuntamientos, así como a instituciones de cualquier orden con incidencia en el ámbito local.

d) Información sobre las personas usuarias o beneficiarias de las actividades descritas, indicando los criterios utilizados para su selección, desglosando la información por sexos y detallando el impacto diferenciado de estas actividades sobre hombres y mujeres. En el caso de ayudas, se debe informar de la publicidad de su convocatoria y de su resultado.

Cursos, seminarios, jornadas y grupos de trabajo:

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el número total de asistentes a las jornadas es de 4435 (1915 hombre y 2520 mujeres). El número de ponentes en las actividades realizadas en el ejercicio 2024, es de 539 (172 mujeres y 367 hombres). Hay que mencionar que en el año 2024 se realizaron actividades de forma presencial y en formato *online*.

Publicaciones:

El número total de autores que han participado en las publicaciones de la Fundación en 2024 es de 269 (105 son mujeres y 164 hombres).

En relación con el número de suscriptores de las publicaciones editadas por la Fundación, hay que subrayar que, en el ejercicio 2024, experimentó un leve aumento, después de la caída del año 2022, debido a que la revista *Cuadernos de Derecho Local* pasó a ser gratuita y de acceso abierto, lo que conllevó que una importante cantidad de suscriptores de esta publicación periódica dejaran de serlo.

Por otro lado, el número total de suscripciones es de 40 (1 mujer, 2 hombres, 23 son instituciones, y hay 14 suscriptores a través de librerías.

Además, entre las instituciones están las diputaciones provinciales. Algunas de ellas distribuyen nuestras publicaciones en todos los ayuntamientos de su respectiva provincia.

Cabe indicar que detrás de cada institución o empresa suscriptora de nuestras publicaciones hay un número de personas que las consultan al que no podemos tener acceso, así como tampoco al género de estas.

Además, hay que señalar que no es posible informar sobre el género de las personas que han adquirido publicaciones de la Fundación en librerías, dado que los libros llegan a las mismas, para su venta al público, a través de empresas distribuidoras.

En cuanto a los usuarios que acceden a través de nuestro repositorio institucional (<https://repositorio.gobiernolocal.es/xmlui/>), en 2023 se han comenzado a recopilar y sistematizar las estadísticas sobre consultas y descargas.

En relación con los usuarios o beneficiarios de las actividades descritas, en general, son cargos electos locales y personal de las Administraciones locales e intermedias del conjunto del territorio español. También son beneficiarios de nuestras actividades y publicaciones estudiantes e investigadores y profesores universitarios, tanto nacionales como extranjeros.

Por lo que se refiere a la selección de expertos que colaboran con la Fundación, estos son designados por razones de experiencia, capacidad y prestigio.

Las ayudas otorgadas por la Fundación a dos de los programas de máster de la Universidad Autónoma de Madrid se anuncian tanto en la web de esa universidad como en la de la Fundación. En ambos sitios consta el logo de la Fundación como reconocimiento a su colaboración con la realización de los másteres. Asimismo, se realiza publicidad en papel a través de dípticos o trípticos editados por el Instituto de Derecho Local, en los cuales también se hace constar la colaboración de la Fundación. El éxito de las convocatorias y de sus resultados se acredita con la cantidad de ediciones que se han realizado. El programa de contratación local ha llegado a su 14.^a edición, y el de empleo local va por su 8.^a edición.

Por su parte, el Congreso NOVAGOB, al que también se otorga una ayuda, demuestra su éxito de convocatoria cada año. En este Congreso participan gran cantidad de expertos en las diversas materias más innovadoras en temas de derecho y administración.

e) Información sobre las acciones llevadas a cabo para promover condiciones de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, durante el año.

Las diversas actividades desarrolladas por la Fundación durante el año 2024 han contado con una notable participación de mujeres, como se puede apreciar en los datos que se facilitan. En dichas cifras se constata la incidencia de las actuaciones de la Fundación en la promoción de la igualdad de trato y oportunidades. No obstante, es necesario seguir trabajando en la perspectiva de género, especialmente fomentando la participación de un mayor número de ponentes y autoras.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel:

a) La entidad debe hacer una declaración explícita de que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y los resultados de la entidad, así como, en el caso de confeccionar el estado de flujos de efectivo, la veracidad de los flujos incorporados.

Las cuentas anuales se han obtenido de los registros contables cerrados a 31 de diciembre de 2024, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable y los principios de contabilidad generalmente aceptados, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

No se ha confeccionado el estado de flujos de efectivo por no ser obligatorio dado que la Fundación no es una entidad de dimensión grande, de acuerdo con la clasificación prevista en el Plan de Contabilidad.

Si la entidad opta por la aplicación de los criterios aplicables a las entidades de reducida dimensión, contenidos en el Decreto que aprueba este Plan, debe hacer una mención expresa en este apartado.

La Fundación opta por la aplicación de los criterios aplicables a las entidades de reducida dimensión, contenidos en el Decreto que aprueba el Plan de Contabilidad.

De acuerdo con el Plan de Contabilidad, la Fundación presenta el Modelo de Cuentas Anuales Simplificado dado que a la fecha de cierre del ejercicio 2024, así como en todos los ejercicios anteriores, la Fundación se clasifica como de Dimensión reducida por concurrir las circunstancias previstas:

	Cifras 2024	Cifras 2023
Total Partidas Activo <1 millón de euros	290,41	365,77
Volumen anual de Ingresos < 2 millones de euros	699,03	677,11
Número Medio de Trabajadores < 10	6	6

b) Razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado las disposiciones legales en materia contable, con indicación de la disposición legal no aplicada, e influencia cualitativa y cuantitativa para cada ejercicio para el que se presenta información de esta manera de actuar sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.

No han existido ni existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado las disposiciones legales en materia contable.

c) Informaciones complementarias, con indicación de su ubicación en la memoria, que resulte necesario incluir cuando la aplicación de las disposiciones legales no sea suficiente para mostrar la imagen fiel.

Para facilitar la comprensión de las cuentas anuales y con el objetivo de mostrar la imagen fiel, en la nota 14.2. de esta memoria, se incorpora información complementaria con el detalle de los costes asumidos por la Diputación de Barcelona, necesarios para la actividad de la Fundación en el ejercicio 2024.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Comparación de la información.

Este apartado debe incorporar la siguiente información:

a) Razones excepcionales que justifican la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de resultados, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo del ejercicio anterior.

Sin Modificaciones

b) Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

c) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar su comparación y, en caso contrario, de las razones excepcionales que imposibilitan realizar esta adaptación.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar su comparación.

2.4. Agrupación de partidas.

Este apartado debe informar del desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

No es necesario presentar la información anterior si dicha desagregación figura en otros apartados de la memoria.

Sin agrupaciones de partidas.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

Identificación de los elementos patrimoniales, con su importe, que estén registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de éstas y del importe incluido en cada una.

Sin elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Explicación detallada de los ajustes por cambios en criterios contables realizados durante el ejercicio. En particular, se informará sobre:

a) Naturaleza y descripción del cambio producido y las razones por las cuales el cambio permite una información más fiable y relevante.

b) Importe de la corrección para cada una de las partidas que correspondan de los documentos que integran las cuentas anuales, afectadas en cada uno de los ejercicios presentados, a efectos comparativos, y

c) Si la aplicación retroactiva es impracticable, se informará de este hecho, de las circunstancias que lo explican y desde cuándo se ha aplicado el cambio en el criterio contable.

Cuando el cambio de criterio sea debido a la aplicación de una nueva norma, se debe indicar, y se debe informar de su efecto sobre ejercicios futuros.

No es necesario incluir información comparativa en este apartado.

Sin cambios en los criterios contables en el ejercicio.

2.7. Corrección de errores.

Explicación detallada de los ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio. En particular, se informará sobre:

- a) Naturaleza del error y el ejercicio o ejercicios en que se produjo.**
 - b) Importe de la corrección para cada una de las partidas que correspondan de los documentos que integran las cuentas anuales afectadas en cada uno de los ejercicios presentados, a efectos comparativos, y**
 - c) Si la aplicación retroactiva es impracticable, se informará sobre este hecho, las circunstancias que lo expliquen y desde cuándo se ha corregido el error.**
- No es necesario incluir información comparativa en este apartado.**

Sin ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio.

2.8. Aspectos críticos de la valoración y la estimación de la incertidumbre

a) Sin perjuicio de lo indicado en cada nota específica, en este apartado habrá de dar información sobre aquellos supuestos que sean clave para el futuro, además de otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, siempre que tengan asociado un riesgo importante que pueda dar lugar a cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. Respecto de tales activos y pasivos, habrá que incluir información tanto sobre su naturaleza como su valor contable en la fecha de cierre.

b) Se ha indicar tanto la naturaleza como el importe de cualquier cambio en una estimación contable que resulte significativo y afecte al ejercicio actual, o se espera que pueda afectar a los ejercicios futuros. En caso de que resultara impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, habrá de especificar este hecho.

c) Cuando el órgano de Gobierno sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, concernientes a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa pueda seguir funcionando normalmente, habrán de ser reveladas en este apartado. En el caso de que las Cuentas Anuales no hayan sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento, habrá que revelar explícitamente este hecho, junto con aquellas hipótesis alternativas sobre las que hayan sido elaboradas, además de aquellas razones por las que la empresa no pueda ser considerada como una empresa en funcionamiento.

A fecha de formulación de estas cuentas, aunque el impacto social y económico que ha tenido la pandemia se continúa notando, se puede decir que, durante el año 2024, ya se ha reestablecido en su totalidad.

3. Aplicación de resultados

Información sobre la propuesta de aplicación del excedente, en especial sobre la cifra que el órgano de gobierno ha acordado destinar a aumentar el saldo de la cuenta de fondo dotacional o de fondo social, y sobre la que ha acordado afectar al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de acuerdo con el siguiente esquema:

La propuesta de aplicación del excedente es la siguiente:

Bases de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	-81.810,62.-€
Total base de reparto = Total aplicación	-81.810,62.-€
Aplicación a	Importe
Fondo dotacional o fondo social	
Fondos especiales	
Remanente	
Excedentes pendientes de aplicación en actividades estatutarias	
Compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total aplicación = Total base de reparto	-81.810,62.-€

De acuerdo con lo expuesto, una vez aplicado el excedente del ejercicio 2024, el excedente positivo acumulado desde la constitución de la Fundación será de 225.465,83.-€.

En caso de que se haya acordado destinar algún importe a aumentar el saldo del fondo especial, de acuerdo con la normativa aplicable y con el título de constitución del fondo, se debe informar sobre los criterios aplicados.

Sin fondo especial.

4. Normas de registro y valoración

Se indicarán los criterios contables aplicados en relación con las partidas siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible; indicando los criterios utilizados de capitalización o activación, amortización y correcciones valorativas por deterioro.

Los elementos aquí registrados son intangibles y corresponden a los derechos sobre aplicaciones informáticas. Se encuentran valorados al precio de adquisición. La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil del bien, que se ha fijado en 3 años.

En el presente ejercicio no se ha efectuado ninguna corrección valorativa por deterioro de estos elementos.

Justificación de las circunstancias que han llevado a calificar como indefinida la vida útil de un inmovilizado intangible.

Sin elementos del inmovilizado intangible que se han llevado a calificar como de vida útil indefinida.

Hay que precisar los criterios de contabilización de los derechos sobre bienes cedidos en uso gratuitamente.

En particular, se debe indicar de forma detallada el criterio de valoración seguido para calcular el valor recuperable de los inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No existen bienes cedidos en uso.

4.2. Bienes integrantes del patrimonio cultural; indicando los criterios sobre valoración, las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, la contabilización de costes que supongan un mayor valor de estos bienes, y la determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para los bienes integrantes del patrimonio cultural.

Los diversos conceptos comprendidos en el patrimonio cultural se valoran por su precio de adquisición. Estos bienes no son objeto de amortización.

En el presente ejercicio no se ha efectuado ninguna corrección valorativa ni contabilización de costes que supongan un mayor valor de estos bienes ni se han efectuado trabajos por parte de la Fundación para los bienes integrantes del patrimonio cultural.

4.3. Inmovilizado material; indicando los criterios sobre amortización, correcciones valorativas por deterioro y su reversión, capitalización de gastos financieros, costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de desmantelamiento o retiro, así como los costes de rehabilitación del lugar donde se ubica un activo, y los criterios sobre la determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado.

Los bienes incluidos en este apartado se encuentran valorados al precio de adquisición.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de resultados.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada del bien.

Los diferentes elementos de inmovilizado y sus años de vida útil, para el cálculo de la amortización, son los siguientes:

<u>Elementos de Inmovilizado Material</u>	<u>Años de vida útil</u>
Instalaciones oficina C/Velázquez (Madrid)	10
Otras Instalaciones y Utillaje	10
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	4

En el presente ejercicio no se ha efectuado ninguna operación que haya implicado alguno de los aspectos siguientes:

- Correcciones valorativas por deterioro y su reversión.
- Capitalización de gastos financieros.
- Costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de desmantelamiento o retiro.
- Costes de rehabilitación del lugar donde se ubica un activo.
- Coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado.

4.7. Activos financieros y pasivos financieros; se debe indicar:

a) Criterios utilizados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros, así como para el reconocimiento de cambios de valor razonable.

- Activos financieros.

La Fundación tiene instrumentos financieros a largo plazo correspondientes a "Inversiones Financieras a Largo Plazo" al tratarse de la fianza depositada por el contrato de alquiler de la subsele.

A efectos de valoración se clasifica en la categoría de "Activos Financieros a Coste Amortizado".

La Fundación sólo tiene instrumentos financieros a corto plazo correspondientes a "Créditos, derivados y otro" al tratarse de: Tesorería depositada en la caja de la entidad y depósitos bancarios a la vista, así como créditos por operaciones de las actividades: usuarios y deudores diversos. A efectos de su valoración se clasifican en la categoría de "Activos financieros a coste amortizado".

Los activos financieros, dada su naturaleza se valorarán inicialmente por su coste.

Los créditos por operaciones de las actividades corresponden exclusivamente a deudores por ventas de publicaciones que tienen un vencimiento no superior a un año por lo que se valoran por su valor nominal. A estos créditos se les aplica la corrección valorativa expuesta en el apartado b) siguiente.

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros están constituidos, por "Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar" y "Otras deudas a corto plazo" y se valoran por su valor nominal por tener un vencimiento inferior a un año y no tener ningún tipo de interés contractual.

A efectos de su valoración se clasifican en la categoría de "Pasivos financieros a coste amortizado".

b) Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión, y la baja definitiva de activos financieros deteriorados. En particular, cabe destacar los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores por actividades y otras cuentas a cobrar. Asimismo, se indicarán los criterios contables aplicados a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otra manera, estarían vencidos o deteriorados.

En relación con todos estos aspectos cabe indicar que se ha efectuado una corrección valorativa relativa a los deudores por actividades.

Concretamente, la cuenta de “Usuarios, deudores” recoge las cantidades pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2024 por venta de publicaciones y aportaciones de patronos:

Del total de 151.255,34 euros, 60.755,86 euros son del propio ejercicio y 90.499,48 euros de ejercicios anteriores.

Por aplicación del principio de prudencia se ha dotado la cuenta de “Provisiones para insolvencias de usuarios, patrocinadores y otros deudores” por el importe correspondiente a las deudas de esta naturaleza de antigüedad superior a un año (83.498,89 euros).

No se ha producido ningún otro tipo de evidencia objetiva de deterioro, ni existen activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas.

En el presente ejercicio no ha habido baja definitiva de activos financieros.

c) Criterios utilizados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros.

No se han registrado en el ejercicio 2024 ninguna baja de activos financieros o de pasivos financieros.

d) Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas; se debe informar sobre el criterio seguido en la valoración de estas inversiones, así como el aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro.

Sin inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

4.8. Existencias; indicando los criterios de valoración y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro y capitalización de gastos financieros.

El valor de este epígrafe refleja las existencias, a precio de coste de producción, de las publicaciones periódicas y libros editados por la Fundación.

Estas publicaciones se distribuyen comercialmente de forma directa o a través de empresas especializadas. No obstante, dado que la tasa de rotación de las mismas una vez transcurrido un año es muy baja, se ha dotado una provisión del 100% de las publicaciones editadas en el ejercicio 2024 y anteriores.

No se han efectuado correcciones por capitalización de gastos financieros por ser éstos inexistentes.

4.9. Impuestos sobre beneficios; indicando los criterios utilizados para el registro y valoración de activos y pasivos por impuesto diferido.

El resultado del presente ejercicio presenta un excedente negativo. En todo caso cabe indicar que, por aplicación de la ley 49/2002 y por su régimen fiscal especial, y dado que la Fundación no realiza actividades que no tengan relación con sus finalidades fundacionales, está exenta del impuesto.

No existen operaciones de activos y pasivos por impuesto diferido.

4.10. Ingresos y gastos; indicando los criterios generales aplicados. En particular, en relación con las prestaciones de servicios realizadas por la entidad deberán indicarse los criterios utilizados para la determinación de los ingresos; en concreto, se han de señalar los métodos empleados para determinar el porcentaje de realización en la prestación de servicios, y se ha de informar en caso de que su aplicación no haya sido posible.

Los ingresos y gastos se registran en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce el flujo monetario derivado de los mismos. Los gastos se contabilizan cuando se devengan y los ingresos cuando son ciertos.

Todos los ingresos (subvenciones no incluidas) corresponden en su práctica totalidad a ventas (publicaciones) realizados durante el ejercicio 2024 siendo su porcentaje de realización en el ejercicio 2024 o en el primer trimestre de 2025 de prácticamente el 100%. Se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco de la actividad ordinaria de la Fundación, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de la adquisición.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados; indicando el criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados.

Las aportaciones recibidas de los patronos en el ejercicio 2024 son, en un 100%, de explotación (no reintegrables). Se registran como ingreso del ejercicio en la cuenta de resultados en que se pueden considerar como "ciertas".

En el ejercicio 2024 no se han recibido subvenciones reintegrables o no reintegrables, por tanto no ha sido necesario aplicar los requisitos establecidos en cada caso para poder considerarlos, a todos los efectos, como no reintegrables.

Las subvenciones de capital se contabilizan como pasivo (cuentas 130 -Subvenciones oficiales de capital- y 131 -Subvenciones privadas de capital-) del ejercicio en los que se pueden considerar como "ciertas" (i no reintegrables). Se van imputando al resultado del ejercicio por el importe de la dotación de amortización del bien o bienes que financian. La Fundación no ha recibido, desde su constitución, ningún tipo de donación o legado.

4.12. Criterios utilizados en transacciones entre partes vinculadas.

Las transacciones con las entidades que conforman la Junta de Patronos de la Fundación están exentas de incluirse en los apartados correspondientes de la Memoria relativos a las operaciones con partes vinculadas, por tratarse de administraciones públicas – Diputaciones, Cabildos y Consells Insulars-. En todo caso cabe indicar que, en la venta de publicaciones editadas por la Fundación a estas administraciones, los precios aplicados son precios de mercado y no son inferiores a los aplicados a otros clientes (distribuidores).

5. Inmovilizado material e intangible

5.1. Análisis y justificación del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance, incluida en estos epígrafes, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas; indicando lo siguiente:

a) Saldo inicial.

b) Entradas o dotaciones, especificando las aportaciones no dinerarias, así como las que sean debidas a ampliaciones o mejoras, con el detalle de los inmovilizados concretos que han causado este incremento y el método de valoración cuando se deriven de aportaciones no dinerarias.

c) Reversión de correcciones valorativas por deterioro.

d) Aumentos/disminuciones por transferencias o traspasos de otras partidas; en particular a activos no corrientes mantenidos para la venta.

e) Salidas, bajas o reducciones, con el detalle de los inmovilizados concretos que han causado este decremento

f) Correcciones valorativas por deterioro, diferenciando las reconocidas en el ejercicio de las acumuladas.

g) Amortizaciones, diferenciando las reconocidas en el ejercicio de las acumuladas.

h) Saldo final.

- Inmovilizado material

Cuenta	Saldo a 31.12.23	Entradas	Bajas	Correcciones Valorativas	Saldo a 31.12.24
Instalaciones oficina	36.336,67	0,00	0,00	0,00	36.336,67
Otras instal. y utillaje	1.650,21	0,00	0,00	0,00	1.650,21
Mobiliario y enseres	26.305,54	1.871,36	0,00	0,00	28.176,90
Equipamiento Informat.	22.098,09	0,00	0,00	0,00	22.098,09
Otro inmovilizado Material	280,98	0,00	0,00	0,00	280,98
Total coste	86.671,49	1.871,36	0,00	0,00	88.542,85
Dotación Amortización		-5.486,07			
Total Amortización acum..	-68.901,52	-5.486,07	0,00	0,00	-74.387,59
Valor neto	17.769,97				14.155,26

Las entradas corresponden exclusivamente a compras dinerarias. Las entradas del ejercicio corresponden a nuevos equipos informáticos.

No se han producido entradas correspondientes a ampliaciones o mejoras.

No se han producido anotaciones correspondientes a los apartados c), d), f).

- Inmovilizado intangible

Cuenta	Saldo a 31.12.23	Entradas	Bajas	Correcciones Valorativas		Saldo a 31.12.24
Aplicaciones informáticas	29.108,41	7.277,15	0,00	0,00	0,00	36.385,56
Total coste	29.108,41	7.277,15	0,00	0,00	0,00	36.385,56
Dotación Amortización		-3.673,23				
Total Amortización acum.	-17.150,06	-3.673,23	0,00	0,00	0,00	-20.823,29
Valor neto	20.945,83					15.562,27

No se han producido anotaciones correspondientes a los apartados c), d), f).

2. Información sobre las características del inmovilizado material e intangible no afecto directamente a las actividades, indicando su valor contable, la amortización y las correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La Fundación no tiene inmovilizado material e intangible no afecto directamente a las actividades.

6. Inversiones inmobiliarias

Además de la información requerida en la nota anterior, se describirán los inmuebles clasificados como inversiones inmobiliarias, y debe informar de:

6.1. Tipo de inversiones inmobiliarias y destino que se les dé.

6.2. Ingresos provenientes de estas inversiones así como los gastos para su explotación; se deben diferenciar las inversiones que generan ingresos de las que no lo hacen.

6.3. La existencia, y el importe, de las restricciones a la realización de inversiones inmobiliarias, al cobro de los ingresos derivados de ellas o de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios, y

6.4. Obligaciones contractuales para la adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias o para reparaciones, mantenimiento o mejoras.

Sin inversiones inmobiliarias.

7. Bienes del patrimonio cultural

7.1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe, y de sus correspondientes correcciones valorativas por deterioro acumuladas; indicando lo siguiente:

a) Saldo inicial.

b) Entradas o dotaciones, especificando las aportaciones no dinerarias, así como las que sean debidas a ampliaciones o mejoras.

c) Reversión de correcciones valorativas por deterioro.

d) Aumentos/disminuciones por transferencias o traspasos de otras partidas.

e) Salidas, bajas o reducciones.

f) Correcciones valorativas por deterioro, diferenciando las reconocidas en el ejercicio, de las acumuladas.

g) Saldo final.

Cuenta	Saldo a 31.12.23	Entradas	Bajas	Correcciones Valorativas		Saldo a 31.12.24
Biblioteca	16.164,72	0,00	0,00	0,00	0,00	16.164,72
Total	16.164,72	0,00	0,00	0,00	0,00	16.164,72

En esta cuenta se registran las adquisiciones de libros y revistas de temática propia de las actividades que desarrolla la Fundación. Todo este material se encuentra organizado y catalogado en un espacio habilitado para su consulta en las dependencias de la Fundación.

Las entradas corresponden exclusivamente a compras dinerarias si bien en el ejercicio no se ha producido ningún tipo de entrada.

No se han producido entradas por ampliaciones o mejoras.

d) Durante el ejercicio 2024 no se han adquirido libros que se hayan añadido en la biblioteca de la Fundación para su consulta.

No se han producido anotaciones correspondientes a los apartados c), e), f).

7.2. Información sobre:

- a) Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos, especificando las circunstancias que se han tenido en cuenta para su valoración.**
- b) Siempre que tenga incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros, se informará de los cambios de estimación, que afecten a valores residuales y a los costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación.**
- c) Características de las inversiones en bienes del patrimonio cultural adquiridos a entidades del grupo y asociadas, con indicación de su valor contable, y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.**
- d) Importe de los gastos financieros capitalizados en el ejercicio, así como los criterios seguidos para su determinación.**
- e) Para cada corrección valorativa por deterioro, de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio para un bien, se debe indicar:**
 - Naturaleza del bien.**
 - Importe, sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento y reversión de la pérdida por deterioro, y**
 - Criterio utilizado para determinar el valor razonable menos los costes de venta, en su caso.**
- f) Características de los bienes del patrimonio cultural no afectos directamente a las actividades, indicando su valor contable y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.**
- g) Bienes afectos a garantías y reversión, así como la existencia y los importes de restricciones a la titularidad.**
- h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con los bienes del patrimonio cultural, indicando también el importe de estos activos.**
- i) Compromisos firmes de compra y fuentes previsibles de financiación, así como los compromisos firmes de venta.**
- j) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a bienes del patrimonio cultural, como: arrendamientos, seguros, litigios, embargos y situaciones análogas.**
- k) En el caso de inmuebles, debe indicarse de forma separada el valor de la construcción y del terreno.**
- l) El resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de bienes del patrimonio cultural.**

Sin anotaciones ni observaciones ni se han producido hechos relativos a ninguno de estos apartados a) a l).

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

La información que se requiere a continuación para las operaciones de arrendamiento, también se debe suministrar cuando la entidad realice otras operaciones de naturaleza similar.

Arrendamientos operativos

1. Los arrendadores deberán informar de:

- a) Las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como ingresos del ejercicio.**
- b) Una descripción de los bienes y de los acuerdos significativos de arrendamiento.**
- c) El importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio.**

2. Los arrendatarios deben informar de:

- a) Las cuotas de arrendamientos y subarrendamientos operativos, reconocidas como gastos e ingresos del ejercicio, diferenciando entre: importes de los pagos mínimos por arrendamiento, cuotas contingentes y cuotas de subarrendamiento.**
- b) Una descripción de los acuerdos significativos de arrendamiento, donde se informará de:**
 - Las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado.**
 - La existencia y, en su caso, los plazos de renovación de los contratos, así como de las opciones de compra, y las cláusulas de actualización o escalonamiento de precios, y**
 - Las restricciones impuestas a la entidad en virtud de los contratos de arrendamiento, como son las que se refieran al endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.**

En el presente ejercicio hay una operación de arrendamiento existente.

Alquiler por parte de la Fundación del local donde se ubican las oficinas de la Fundación en Madrid: C/ Fernando el Santo Nº 27 piso Bajo A (240,00 m²) a José de Torres López, propietario del mismo.

Los acuerdos significativos de este arrendamiento son los siguientes:

- Fecha de entrada en vigor: 1 de agosto de 2019
- Duración: 5 años, prorrogables a partir de la fecha de vencimiento inicial por un período de un año.
- Prórroga: por un periodo de 5 años contados desde el 31-07-2024 hasta 31-07-2029.
- La arrendataria –la Fundación- podrá dar por extinguido el arrendamiento antes de su vencimiento, siempre que se comunique a la Propiedad con tres meses de antelación.
- La renta inicial anual es de 55.200,- € (IVA no incluido), pagaderas por mensualidades de 4.600,- € (IVA no incluido). Esta renta se incrementará o disminuirá anualmente en la proporción que aumente o disminuya el Índice de Precios al Consumo.
- Las partes acuerdan prestar fianza por el importe de 9.200 euros.
- La renta correspondiente al mes de agosto 2024 (y siguientes) pasa a ser de 5.400,- € mensuales (IVA no incluido)
- Se incrementa la fianza en 1.600 euros hasta llegar a los 10.800 (2 mensualidades)

9. Activos financieros

9.1. Se debe revelar el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros, señaladas en la norma de registro y valoración novena, salvo las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

A estos efectos, se desglosará cada epígrafe atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena. Se debe informar sobre las clases definidas por la entidad.

Ver el Anexo 1 cuadro relativo a los Activos Financieros por Clases y Categorías.

Existen activos financieros correspondientes a “Instrumentos financieros a largo plazo”: Inversiones Financieras a Largo Plazo” clasificables como “Activos financieros a coste amortizado”.

Existen activos financieros correspondientes a “Instrumentos financieros a corto plazo”: Créditos, derivados y otros” clasificables como “Activos financieros a coste amortizado”, en la categoría “Activos financieros”, ya que se tratan, exclusivamente, de cuentas corrientes bancarias y efectivo así como créditos de “Usuarios patrocinadores y deudores actividades y otras cuentas a cobrar”.

9.2. Se debe presentar, para cada clase de activos financieros, un análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

No existen cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

9.3. Cuando los activos financieros se hayan valorado por su valor razonable, se indicará:

a) Si el valor razonable se determina, en su totalidad o en parte, tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos, o se estima utilizando modelos y técnicas de valoración. En este último caso, se señalarán los principales supuestos en que se basan dichos modelos y técnicas de valoración.

b) Por categoría de activos financieros, el valor razonable y las variaciones en el valor registradas en la cuenta de resultados.

c) Respecto de los instrumentos financieros derivados, se ha de informar sobre la naturaleza de los instrumentos y las condiciones importantes que puedan afectar al importe, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuros.

No existen activos financieros valorados por su valor razonable.

9.4. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Se debe detallar la información sobre las entidades del grupo, multigrupo y asociadas, incluyendo:

a) Denominación, domicilio y forma jurídica de las entidades del grupo, especificando para cada una de ellas:

- Actividades que ejercen.**
- Fracción de capital y los derechos de voto que se posee, directa e indirectamente, distinguiendo entre ambos conceptos.**
- Importe del capital, reservas, otras partidas del patrimonio neto y resultado del último ejercicio.**
- Valor según libros de la participación en capital.**
- Dividendos recibidos en el ejercicio.**
- Indicación de si las acciones cotizan o no en Bolsa y, en su caso, cotización media del último trimestre del ejercicio y cotización al cierre del ejercicio.**

b) La misma información que la del punto anterior respecto de las entidades multigrupo, asociadas, aquellas en las que, a pesar de poseer más del 20% del capital, la entidad no ejerce influencia significativa. Asimismo, se informará sobre las contingencias en que se haya incurrido en relación con estas entidades. Si la entidad ejerce influencia significativa sobre otra, poseyendo un porcentaje inferior al 20% del capital, o si, pese a poseer más del 20%, no se ejerce influencia significativa, se han de explicar las circunstancias que afectan a estas relaciones.

c) Se deben detallar las adquisiciones realizadas durante el ejercicio que hayan llevado a calificar a una entidad como dependiente, indicándose la fracción de capital y el porcentaje de derechos de voto adquiridos.

d) Importe de las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones, diferenciando las reconocidas en el ejercicio de las acumuladas.

e) El resultado derivado de la enajenación o disposición por otro medio, de inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

No existen entidades del grupo, multigrupo y asociadas ni, por tanto, operaciones con las mismas.

9.5. Usuarios y otros deudores

Desglose de la partida B.II del activo del balance, "Usuarios, patrocinadores y deudores de las actividades y otras cuentas a cobrar", con indicación del movimiento que ha habido durante el ejercicio, y con especificación del saldo inicial, los aumentos, las disminuciones y el saldo final para usuarios, patrocinadores y otros deudores de la entidad.

	Cuenta	Saldo a 31.12.23	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.24
B.II.1	Usuarios, deudores	49.675,92	783.857,55	765.777,02	67.756,45
B.II.3	Patrocinadores	0,00			0,00
B.II.6	Activos por impuesto y otros cred. AA. PP.	18.099,49	23.606,69	18.099,49	23.606,69
	Total	67.775,41			91.363,14

La cuenta de "Usuarios, deudores" recoge las cantidades pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2024 por venta de publicaciones en el ejercicio 2024: 39.822,81.-€.

Por aplicación del principio de prudencia se ha dotado la cuenta de provisión de insolvencia de usuarios por el importe correspondiente a las deudas de esta naturaleza de antigüedad superior a un año, 10.508,89 €.

La cuenta de "Deudores" recoge las aportaciones, en firme, pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2024, de los patronos de la Fundación (subvenciones oficiales a las actividades): 127.990,32.-€.

Por aplicación del principio de prudencia se ha dotado la cuenta de provisión de insolvencia de Deudores por el importe correspondiente a las deudas de esta naturaleza de antigüedad superior a un año, 72.990 €.

La cuenta de "Activos por impuesto corriente y otros créditos con las Administraciones Públicas" recoge los movimientos correspondientes a la Hacienda Pública deudora por IVA por un importe total de 23.606,69 €.

9.6. Otro tipo de información

Se debe incluir información sobre cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los activos financieros, como litigios, embargos, etc.

No existen circunstancias de carácter sustantivo que afecten a los activos financieros, como litigios, embargos, etc.

10. Pasivos financieros

10.1. Se debe revelar el valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros, señaladas en la norma de registro y valoración décima.

A estos efectos, se desglosará cada epígrafe atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración décima. Se debe informar sobre las clases definidas por la entidad.

Ver el Anexo 1 cuadro relativo a los Pasivos Financieros por Clases y Categorías

Tan sólo existen activos financieros clasificables como “Instrumentos financieros a corto plazo: Derivados y otros”, en la categoría “Pasivos financieros a coste amortizado”, ya que se tratan, exclusivamente, de “Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar” y “Otras deudas a corto plazo”.

10.2. Información sobre:

a) El importe de las deudas que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio, y del resto hasta su último vencimiento. Estas indicaciones deben figurar separadamente para cada uno de los epígrafes y partidas relativos a deudas, conforme al modelo de balance.

Todas las deudas de la Fundación son, exclusivamente, a corto plazo y vencen en 2025.

II. Deudas a Corto Plazo con entidades de crédito	2.219,16
IV. Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar	55.725,68
2. Acreedores varios	2.452,69
3. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	10.549,89
4. Pasivos por impuesto corriente y otras deudas con las Administraciones Públicas	42.723,10

Las deudas a corto plazo con entidades de crédito corresponden al saldo pendiente de pago de las tarjetas de crédito que se satisface en enero de 2025.

Los “Acreedores varios” corresponden exclusivamente a “Acreedores por suministros y prestación de servicios”. Son facturas recibidas o pendientes de recibir en el mes de diciembre de 2024 y que se prevé hacer efectivas en su totalidad en enero y febrero de 2025.

Las “Remuneraciones pendientes de pago de Personal” corresponden a la contabilización de la periodificación de la paga extra de junio de 2025 en la parte correspondiente a lo ya devengado a 31 de diciembre de 2024.

Los “Pasivos por impuesto corriente y otras deudas con las Administraciones Públicas” agrupan las siguientes partidas:

- La cuenta “Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales” corresponde a las retenciones de IRPF efectuadas durante el cuarto trimestre 2024 al personal de la

Fundación, a profesionales y arrendador del local alquilado: 34.489,15 euros. Estas retenciones se han ingresado a Hacienda en enero de 2025.

- La cuenta "Organismos de la Seguridad Social acreedores" corresponde al importe total de liquidación de la Seguridad Social (Retenciones a trabajadores y cuota patronal) del mes de diciembre de 2024: 8.233,95.-€ cuyo pago se ha hecho efectivo en enero de 2025.

b) El importe de las deudas con garantía real, con indicación de su forma y naturaleza.

No existen deudas con garantía real.

10.3. En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio, deberá informarse de:

- Los detalles de cualquier impago del principal o intereses que se haya producido durante el ejercicio.
- El valor en libros, en la fecha de cierre del ejercicio, de aquellos préstamos en que se haya producido un incumplimiento por impago, y
- Si el impago ha sido subsanado o se han renegociado las condiciones del préstamo antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales.

No existen préstamos pendientes de pago.

11. Fondos propios

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en esta agrupación, con indicación de los orígenes de los aumentos y las causas de las disminuciones, así como los saldos iniciales y finales.

		Saldo a 31.12.23	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.24
A-1 I.1	Fondos dotacionales o fondos sociales	7.000,00			7.000,00
A-1 III	Excedentes de ejercicios anteriores	391.935,62	-84.659,17	0,00	307.276,45
A-1 V	Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	-84.659,17	84.659,17	-81.810,62	-81.810,62
	TOTAL	314.276,45	0,00	-81.810,62	232.465,83

La disminución de los "Excedentes de ejercicios anteriores", corresponde a los siguientes movimientos contables:

- Traspaso a esta cuenta del excedente negativo del ejercicio 2023 de -84.659,17 euros, según el acuerdo de aplicación del excedente del ejercicio 2023, adoptado por la Junta de Patronos.

2. Información sobre:

- **Desembolsos pendientes, si los hay, así como la fecha en que deben hacerse efectivos.**
- **Aportaciones no dinerarias, con indicación de los criterios de valoración utilizados.**
- **Aportaciones recibidas para compensar pérdidas de ejercicios anteriores, con indicación de los criterios de valoración utilizados.**
- **Movimientos de los fondos especiales (constitución, ampliaciones, reducciones y extinción)**

Sin anotaciones en ninguno de estos apartados.

12. Subvenciones, donaciones y legados

Se debe informar sobre:

1. El importe y las características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que figuren en el balance, así como los reflejados en la cuenta de resultados, con distinción de los vinculados directamente con las actividades de la entidad y los recibidos con carácter de capital.

- Las subvenciones y ayudas recibidas por la Fundación reflejadas en la cuenta de resultados por un importe total de 667.455,-€, corresponden a las aportaciones siguientes, todas ellas vinculadas directamente con las actividades de la entidad:

Aportaciones anuales que hacen todos los patronos de la Fundación para financiar, en general, las actividades y los gastos ordinarios de la Fundación. Estas aportaciones son subvenciones ordinarias no finalistas que proceden del sector público, dada la naturaleza jurídica de los patronos (Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares). Estas aportaciones han sido de 667.455,- € en el ejercicio 2024, según el detalle siguiente:

Diputación de Barcelona	397.455,00 -
Diputación de Albacete	10.000,-
Diputación de A Coruña	10.000,-
Diputación de Alicante	10.000,-
Diputación de Ávila	10.000,-
Diputación de Badajoz	10.000,-
Diputación de Burgos	10.000,-
Diputación de Cáceres	10.000,-
Diputación de Girona	10.000,-
Diputación de Granada	10.000,-
Cabildo Insular de Gran Canaria	10.000,-
Diputación de Huesca	10.000,-
Diputación de Jaén	10.000,-
Diputación de León	10.000,-
Diputación de Lleida	10.000,-
Diputación de Lugo	10.000,-
Diputación de Málaga	10.000,-
Consell Insular de Mallorca	10.000,-
Diputación de Ourense	10.000,-
Diputación de Palencia	10.000,-
Diputación de Pontevedra	10.000,-
Diputación de Segovia	10.000,-
Diputación de Sevilla	10.000,-
Cabildo Insular de Tenerife	10.000,-
Diputación de Valencia	10.000,-

Diputación de Valladolid	10.000,-
Diputación de Zamora	10.000,-
Diputación de Zaragoza	10.000,-

Todas estas aportaciones recibidas que se acaban de detallar se han aplicado en su totalidad a los fines por los que fueron concedidas.

La Fundación no ha recibido desde su constitución ninguna donación o legado.

2. Análisis del movimiento de las partidas del balance correspondiente, con indicación del saldo inicial y final como también los aumentos y las disminuciones. En particular se tiene que informar sobre los importes recibidos y, si procede, devueltos.

No ha habido movimientos de las partidas del balance correspondientes en 2024 ni en subvenciones oficiales de Capital ni en donaciones y legados de Capital.

3. Información sobre el origen de las subvenciones, donaciones y legados, con especificación de si se reciben del sector público o del privado, e indicación, por lo que atañe a las primeras, del ente concedente y si el otorgante es la Generalitat de Catalunya o se trata de otras administraciones públicas. En el caso que la entidad otorgante sea la Generalidad de Cataluña, se debe concretar cuál ha sido el departamento u organismo vinculado que ha otorgado la subvención o ayuda. Si proviene de otra administración pública, se debe especificar el ente concreto otorgante. En cualquier caso, se debe especificar la finalidad para la que ha sido recibida o aceptada la subvención, donación o legado.

Ver **1.** del presente apartado.

La Generalitat de Catalunya no ha otorgado a la Fundación ningún tipo de subvención, donación o legado.

4. Información sobre el cumplimiento o no de las condiciones asociadas a las subvenciones, donaciones y legados.

Se han cumplido las condiciones asociadas a las subvenciones recibidas.

5. Detalle de los bienes o las actividades, según proceda, financiados con las subvenciones, donaciones y legados.

Ver apartado **1.** de este documento.

13. Situación fiscal

13.1. Impuestos sobre beneficios

- a) Información relativa a las diferencias temporales deducibles e imponibles, registradas en el balance al cierre del ejercicio.*
- b) Antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles negativas.*
- c) Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio y compromisos asumidos en relación con ellos.*
- d) Información relativa a las provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre, que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados. En particular, se informará de los ejercicios pendientes de comprobación.*
- e) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal.*

El resultado del presente ejercicio es negativo. En todo caso cabe indicar que la Fundación es una entidad que cumple los requisitos para acogerse al régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo regulado en la ley 49/2002, de 23 de diciembre, habiendo optado a acogerse a este régimen tributario especial.

Durante el ejercicio 2024 no se ha imputado ningún importe en concepto de gasto por Impuesto sobre Sociedades, por no corresponder.

En el cuadro siguiente se presenta la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, así como su liquidación, correspondiente al ejercicio de 2024:

A) Conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades			
Resultado contable del ejercicio			-81.810,92
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre sociedades			
Diferencias permanentes			81.810,92
- Resultados exentos	868.707,56	786.896,64	
- Otras diferencias			
Diferencias temporales			
- Con origen en el ejercicio			
- Con origen en otros ejercicios			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			0,00
Base Imponible (resultado fiscal)			0,00
B) Liquidación del Impuesto sobre Sociedades			
Base Imponible (resultado fiscal)			0,00
Tipos Impositivo			10%
Cuota Integral			0,00
Cuota Diferencial			0,00
Pagos Fraccionados			0,00
Retenciones a Cuenta			0,00
Cuota a Ingresar (+) / a Retornar (-)			0,00
Resultado Final			0,00

No se han producido anotaciones observaciones o incidencias relativas a los apartados a), b), d) y e).

13.2. Otros tributos

Se debe informar sobre cualquier circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos; en particular cualquier contingencia de carácter fiscal, así como los ejercicios pendientes de comprobación.

En la Memoria la Fundación del ejercicio 2017 se informaba de las provisiones efectuadas relativa al IVA pendiente de devolución por la AEAT de los ejercicios 2016 y 2017, que estaban siendo revisadas por la AEAT.

Como consecuencia de las resoluciones finales de la AEAT de dicha revisión efectuadas en el primer cuatrimestre de 2018, se concretó el criterio a aplicar en relación con el tratamiento del IVA soportado por la Fundación.

Concretamente el criterio a aplicar es el de considerar que el IVA soportado correspondiente a la edición de libros es deducible en su totalidad, el IVA soportado correspondiente a Jornadas, Seminarios, etc. no es deducible y que el resto de IVA soportado correspondiente a los gastos generales es deducible en un porcentaje de reparto en función de los costes directos de las actividades edición de libros y los de realización de jornadas, seminarios, etc. del ejercicio.

De acuerdo con estos criterios fijados o aceptados por la AEAT, la liquidación del IVA de la Fundación correspondiente al ejercicio 2024, con un resultado de 23.606,69 € a devolver. El cálculo se ha determinado siguiendo los criterios establecidos en la comprobación limitada del IVA anteriores.

En relación con el IVA pendiente de devolución por la AEAT correspondiente al ejercicio 2023 (18.099,49) fue devuelto en fecha 24/07/2024.

No se ha producido ninguna circunstancia de carácter significativo relativa a “Otros tributos” distintos del IVA.

14. Ingresos y Gastos

1. Importe de los gastos derivados del funcionamiento del órgano de gobierno de la entidad, con indicación del importe de cada partida de la cuenta de resultados que afecta a dicho concepto.

En el ejercicio 2024 no ha existido ningún gasto derivado del funcionamiento del órgano de gobierno de la Fundación².

Esta cuenta, tal y como está regulado en la legislación vigente, no incluye el coste de las funciones de dirección o gerencia, y cumple el requisito de no ser superior al 15% de los ingresos netos obtenidos durante el ejercicio.

2. Desglose de la partida 2 de la cuenta de resultados, "Ayudas concedidas y otros gastos", indicando los reintegros producidos y distinguiendo por actividades.

Las ayudas concedidas por la Fundación quedan reflejadas en las cuentas 650 y 651 – Ayudas a entidades-. En el ejercicio 2024 se ha concedido dos ayudas, por un importe total de 5.000,00- €, concretamente:

- Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, 2.500 €: Ayuda para 1 matrículas al Máster en Contratación Pública Local (ver detalle en pág. 22).
- IV Congreso Iberoamericano de Innovación Pública –Novagob 2024-: 2.500 €: en concepto de copatrocinio (ver detalle en pág. 22).

Desglose de la partida 5 de la cuenta de resultados, "Aprovisionamientos". Se detallarán los importes correspondientes al consumo de bienes destinados a las actividades y al consumo de materias primas y otras materias consumibles, y se distinguirá entre compras y variación de existencias.

	Importe 2024	Importe 2023
Aprovisionamientos	120.360,69	76.771,87
a) Compras	130.610,57	79.688,30
b) Variación de Existencias	-10.249,88	-2.916,43
c) Variación de provisión	0,00	0,00
Consumos de mat. primas y otras mat. consumibles	0,00	0,00
a) Compras		0,00
b) Variación de Existencias		0,00
TOTAL	120.360,69	76.771,87

² Según lo dispuesto en el Artículo 332-1 1. de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas: "1. El patronato es el órgano de gobierno de la fundación, a la cual administra y representa de acuerdo con la ley y los estatutos."

Desglose de la partida 7 de la cuenta de resultados, "Gastos de personal", distinguiendo entre sueldos y salarios, aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales.

Gastos de personal	Importe 2024	Importe 2023
Sueldos y salarios	306.367,81	306.600,97
Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	0,00
Otras cargas sociales	82.430,17	79.461,73
a) Seguridad Social a cargo de la Fundación	82.430,17	79.461,73
b) Formación	0,00	0,00
c) Otros gastos sociales	0,00	0,00
TOTAL	388.797,98	386.062,70

Los gastos necesarios para realizar la actividad de la Fundación están registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2024. No obstante, ciertos costes considerados como subvenciones en especie, asumidos por la Diputación de Barcelona, no se han incluido en las cuentas del ejercicio.

En el caso de que estos gastos hubieran sido registrados por la Fundación en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 no tendrían efecto sobre el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, ya que se hubiera reconocido el ingreso de la aportación no dineraria y el gasto en la cuenta correspondiente en base a su naturaleza.

El coste asumido estimado para el 2024 es de unos 123.000 euros sin incluir las transferencias y subvenciones, que corresponden a: Sueldos y seguridad social por valor de 56.479,16 €, y el resto, a seguros, Recursos Humanos, Informática, Intervención, Secretaría, Tesorería, Presidencia y Gobierno.

El coste asumido por la Diputación de Barcelona del 2023 fue de 108.488,63 €, sin incluir las transferencias y subvenciones.

Desglose de la partida 8.c de la cuenta de resultados, "Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones para operaciones de las actividades", distinguiendo entre variación de provisiones de existencias, variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables, y variación de provisiones para otras operaciones de las actividades.

La partida 8.c de la cuenta de resultados simplificada, "Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones para operaciones de las actividades", se compone, según el Plan de Contabilidad de las siguientes cuentas:

655 pérdidas de créditos incobrables derivados de les actividades
694 pérdidas por deterioro de créditos de les actividades
695 dotación a la provisión de operaciones de les actividades
794 reversión del deterioro de créditos de les actividades
7954 exceso de provisión de las actividades

El desglose de las cuentas anteriores que han registrado operaciones en el ejercicio 2024 han sido las siguientes:

Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones para operaciones de las actividades	Importe 2024	Importe 2023
Dotación a la provisión de operaciones de les actividades	-83.498,89	-73.463,88
Exceso de provisión de las actividades	73.463,88	58.250,89
TOTAL	-10.035,01	-15.212,99

En relación con variación de provisiones de existencias ver en la página anterior "Desglose de la partida 5 de la cuenta de resultados".

3. El importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

Sin operaciones de esta naturaleza.

4. Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados".

Sin anotaciones correspondientes a "Otros Resultados".

5. Información sobre:

- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones con indicación de las actividades a las que se destinan y, si procede, las condiciones a que están sujetos.

Sin anotaciones.

- Transacciones efectuadas con entidades del grupo y asociadas, con especificación de las siguientes:

- **Compras efectuadas, devoluciones de compras y rappels.**
- **Ventas realizadas, devoluciones de ventas y otros descuentos efectuados.**
- **Servicios recibidos y prestados.**
- **Intereses abonados y cargados.**
- **Dividendos y otros beneficios recibidos.**

Sin anotaciones correspondientes a transacciones efectuadas con entidades del grupo y asociadas.

- Transacciones efectuadas en moneda extranjera, con indicación separada de compras, ventas y servicios recibidos y prestados.

Sin anotaciones correspondientes a transacciones efectuadas en moneda extranjera.

15. Aplicación de elementos patrimoniales y de ingresos a finalidades estatutarias

1. Información sobre los activos corrientes y no corrientes que están directamente vinculados al cumplimiento de las finalidades estatutarias. Se debe concretar si son o no son de la dotación fundacional o del fondo social, y detallar sus características más significativas (valor contable, vida útil, amortización acumulada, deterioro). Así mismo, se debe especificar la actividad que se desarrolla en cada uno de los activos.

Todos los activos corrientes y no corrientes de la Fundación están directamente vinculados al cumplimiento de las finalidades estatutarias.

Los fondos dotacionales de la Fundación, tal como figuran en los “Fondos propios”, ascienden a 7.000 € y se materializaron en su día íntegramente en tesorería.

a) Detalle de las “características más significativas”:

- Activos Corrientes (233.728,42€):

Su valor contable y deterioro, es el que consta en el Balance. Sus características más significativas se han detallado y explicado en los apartados 4.7, 4.8, 9.1, 9.5 y 13 de la presente Memoria:

- Activos No Corrientes (56.682,25 €):

Sus características, su valor contable vida útil y amortización acumulada es el que consta en el Balance y se han detallado y explicado en los apartados 4.1, 4.2, 4.3, 5, y 7 de la presente Memoria.

Inmovilizado intangible: Corresponde exclusivamente a aplicaciones informáticas instaladas en el sistema informático de la Fundación.

Inmovilizado material: Corresponde al mobiliario, equipamiento informático e instalaciones y utillaje ubicado en su totalidad en las oficinas de la Fundación.

Bienes del patrimonio cultural: Corresponden, exclusivamente, a los libros y revistas de temática propia de las actividades que desarrolla la Fundación y que se encuentran organizados y catalogados para su consulta en la Biblioteca de la Fundación.

b) Especificación la “actividad que se desarrolla en cada uno de los activos”

- Activos Corrientes (233.728,42€):

La actividad que desarrollan cada uno de estos activos es la de reflejar su contenido. Todos ellos están directa y exclusivamente vinculados al cumplimiento de las finalidades estatutarias, concretamente:

Existencias: Son existencias de publicaciones editadas por la Fundación relativas a temas jurídico-económicos vinculados con sus finalidades estatutarias (ver apartado 1 de la presente Memoria y memorias anteriores).

Usuarios y deudores por ventas y prestación de servicios: son los deudores por venta de las publicaciones de la Fundación.

Patrocinadores: son las aportaciones pendientes de hacerse efectivas por parte de patronos de la Fundación para financiar las actividades y los gastos ordinarios de la Fundación.

Activos por impuesto corriente y otros créditos con las Administraciones Públicas (23.606,69-€): Es el IVA del ejercicio 2024 (23.606,69€), pendiente de devolución por parte de la AEAT, resultado de la liquidación de los IVA soportados deducibles y de los IVA repercutidos de 2024.

Periodificaciones a corto plazo: Es la periodificación correspondiente a gastos anticipados al ejercicio 2024.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Es la del dinero líquido de la Fundación resultado sus actividades, todas ellas relativas a finalidades estatutarias, desde su constitución.

- Activos No Corrientes (56.682,25 €):

La actividad que desarrollan en cada uno de estos activos, inmovilizado y bienes del patrimonio cultural, es la propia de su naturaleza (programas informáticos, mobiliario de oficina, equipamiento informático, instalaciones, utillaje, y biblioteca). Todos estos bienes que se han utilizado desde el momento de su adquisición, exclusivamente, para poder realizar actividades relativas a finalidades estatutarias.

Información sobre los beneficios o pérdidas generados de la enajenación de bienes y derechos de la entidad y sobre la reinversión de la totalidad del producto obtenido

La Fundación no ha realizado ningún tipo de operación de enajenación de bienes y derechos de la Fundación.

2. Càlculo por el cual se determina si se ha destinado a los fines estatutarios el porcentaje legalmente establecido. Cuando proceda, presentación de un plan aprobado por el órgano de gobierno para aplicar los recursos pendientes. Cuando proceda, estado de cumplimiento del plan aprobado por el órgano de gobierno en ejercicios anteriores, para aplicar los recursos pendientes del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente.

Explicación detallada de las partidas significativas que la entidad identifica con el cumplimiento directo de las finalidades.

De acuerdo con lo que establece el artículo 333-2 Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas, la Fundación ha de destinar al menos el 70% de las rentas obtenidas y de los ingresos netos anuales al cumplimiento de sus fines fundacionales. Este requisito se ha cumplido en el ejercicio 2024, de acuerdo con el cálculo siguiente:

Detalle de los ingresos:

**FUNDACIO DEMOCRACIA I GOVERN LOCAL
DETALLE INGRESOS EJERCICIO 2024**

Conceptes (imports en euros)	Imports
Prestacions de serveis	31.574,30
Ingressos rebuts amb caràcter periòdic	
Ingressos de promocions, patrocinadors i col·laboracions	
Subvencions oficials a les activitats	667.455,00
Donacions i altres ingressos per a activitats	
Altres subvencions, donacions i llegats incorporats al resultat de l'exercici	
Treballs realitzats per l'entitat per al seu actiu	
Ingressos per arrendaments	
Ingressos per serveis al personal	
Ingressos accessoris i altres de gestió corrent	
Subvencions, donacions i llegats traspassats al resultat de l'exercici	
Ingressos financers	
Variació de valor raonable en instruments financers	
Diferències de canvis	
Deteriorament de béns destinats a les activitats, primeres matèries i altres aprovisionaments (reversions)	
Deterioraments i pèrdues (reversions)	
Resultats per alienacions i altres	
Altres resultats	4.153,88
Variació d'existències de productes acabats i en curs de fabricació	10.249,88
Reintegrant d'ajuts i assignacions	
Excés de provisions	73.463,88
Ingressos (1)	786.896,94
Resultat positiu obtingut amb l'alienació o gravamen dels béns que es	0
-	
-	
Subvencions, donacions i llegats no reintegrables amb finalitat específica,	0
-	
-	
Subvencions, donacions i llegats no reintegrables, de caràcter monetari i	0
-	
-	
Ajustos extracomptables negatius (resten a l'import) (3)=(2)	0
Ajust positiu comptabilitzat en el patrimoni net per canvis de criteris	0
-	
-	
Ajustos extracomptables positius (sumen a l'import) (5)=(4)	0
Ingressos ajustats (6)=(1-3+5)	786.896,94

Detalle de los gastos:

FUNDACIO DEMOCRACIA I GOVERN LOCAL DETALLE GASTOS EJERCICIO 2024

Conceptes (importos en euros)	Despeses directes (a)	Despeses indirectes (b)	Total despeses
Ajuts concedits	5.000,00		5.000,00
Despeses per col·laboracions i per l'exercici del càrrec de membre de l'òrgan de govern			0,00
Consum de béns destinats a les activitats	130.610,57		130.610,57
Consum de primeres matèries i altres matèries consumibles			0,00
Treballs realitzats per altres entitats			0,00
Sous, salaris, càrregues socials i assimilats	388.797,98		388.797,98
Provisions personal			0,00
Recerca i desenvolupament			0,00
Reintegrament de subvencions, donacions i llegats rebuts			0,00
Arrendaments i cànon	67.155,32		67.155,32
Reparacions i conservació	20.089,22		20.089,22
Serveis professionals independents	44.113,28		44.113,28
Transports			0,00
Primes d'assegurances	376,26		376,26
Serveis bancaris	2.123,03		2.123,03
Publicitat, propaganda i relacions públiques	6.187,35		6.187,35
Subministraments			0,00
Altres serveis	111.325,02		111.325,02
Tributs	271,34		271,34
Altres despeses de gestió corrent			0,00
Resultats per alienacions i altres			0,00
Altres resultats			0,00
Despeses financeres			0,00
Variació de valor raonable en instruments financers			0,00
Diferències de canvis			0,00
Amortització de l'immobilitzat	9.159,30		9.159,30
Variació d'existències de productes acabats i en curs de fabricació			0,00
Deteriorament de béns destinats a les activitats, primeres matèries i altres			0,00
Deterioraments i pèrdues	83.498,89		83.498,89
Resultats per alienacions i altres			0,00
Impost sobre beneficis			0,00
Despeses (7)	868.707,56	0,00	868.707,56
Imports de les dotacions anuals de l'amortització i deterioraments associats a les			0
-			0
-			0
Import de les despeses derivades de les subvencions, donacions i llegats, no	0	0	0
-			0
-			0
Ajustos extracomptables negatius (resten a l'import) (9)=(Σ8)	0	0	0
Imports dels recursos propis destinats a finançar les inversions vinculades directament a l'activitat fundacional (si segueix criteri d'inversió recursos propis en l'exercici) (10)	0		0
-			0
-			0
Ajust negatiu comptabilitzat en el patrimoni net per canvis de criteris comptables o correcció d'errades (11)	0	0	0
-			0
-			0
Ajustos extracomptables positius (sumen a l'import) (12)=(10)+(11)	0	0	0
Despeses ajustades (13)=(7-9+12)	868.707,56	0,00	868.707,56

Cumplimiento de la normativa:

FUNDACIO DEMOCRACIA I GOVERN LOCAL

Conceptes (imports en euros)	Imports
Ingressos ajustats (6)	786.896,94
Despeses indirectes ajustades (13b)	0,00
Ingressos nets ajustats (14)=(6-13b)	786.896,94
Import d'aplicació obligatòria al compliment directe de les finalitats fundacionals (15)=((14)*70% o el % superior fixat als estatuts)	550.827,86
Imports executats al compliment directe de les finalitats fundacionals (13a)	868.707,56
Compliment (+) o incompliment (-) (16)=(13a-15)	317.879,70

- Ingresos netos del ejercicio: 786.896,94.-€ (Total ingresos – ingresos financieros). El 70%: 550.827,86.-€
- Los gastos destinados a actividades han sido la totalidad de los gastos de la Fundación 868.707,56.-€
- % de cumplimiento: 157,71% (868.707,56-€/550.827,86-€).

Comparativa de los últimos 6 años anteriores:

FUNDACIO DEMOCRACIA I GOVERN LOCAL

Exercici	Ingressos nets ajustats (14)	Import aplicació obligatòria (15)	Imports executats al compliment directe en l'exercici (Σ13a)	Aplicació de recursos al compliment directe de les finalitats fundacionals (13a)							Import pendent
				2019	2020	2021	2022	2023	Total	% Compliment	
2019	724.655,83	507.259,08	655.723,38	655.723,38					655.723,38	1,29	0,00
2020	690.503,35	483.352,35	587.205,50		587.205,50				587.205,50	1,21	0,00
2021	702.912,06	492.038,44	673.434,50			673.434,50			673.434,50	1,37	0,00
2022	708.000,36	495.600,25	735.420,16				735.420,16		735.420,16	1,48	0,00
2023	738.440,64	516.908,45	823.099,81					823.099,81	823.099,81	1,59	0,00
2024	786.896,94	550.827,86	868.707,56						868.707,56	1,58	0,00
Total		3.045.986,43	4.343.590,91	655.723,38	587.205,50	673.434,50	735.420,16	823.099,81	4.343.590,91		0,00

Se adjunta la relación de los últimos 6 años en los que se indica el % de cumplimiento la aplicación de los recursos para las finalidades fundacionales.

Las partidas significativas a través de las cuales se puede comprobar el cumplimiento de las finalidades son todas las que figuran en Grupo 6 –Compras y Gastos- de la contabilidad de la Fundación, partidas que están incluidas en los apartados correspondientes de la cuenta de resultados que figura al principio de la presente Memoria.

En el ejercicio 2024 no ha existido ningún gasto que no haya sido destinado, directa o indirectamente, al cumplimiento de las finalidades estatutarias de la Fundación.

Concretamente cabe destacar las partidas siguientes:

- Gastos de personal: 388.797,98€. Corresponde a los gastos de nóminas y seguridad social del personal laboral contratado por la Fundación dedicado exclusivamente a actividades fundacionales.

- Aprovisionamientos: 82.430,17€. Son los gastos correspondientes a la edición de las publicaciones de la Fundación.
- Otros Servicios: 111.325,02€. Corresponde, básicamente, a la realización de cursos seminarios, jornadas, grupos de trabajo y trabajos de investigación (63.841,42 €); correos, mensajeros y material de oficina (15.521,03.-€); limpieza oficinas (6.135,11-€) locomoción y dietas (21.725,44€); telefonía y comunicaciones (4.102,02.-€)
- Servicios profesionales independientes: 44.113,28€
- Publicidad, propaganda y relaciones públicas: 6.187,35€.
- Reparación y conservación: 20.089,22€. Son fundamentalmente los gastos mantenimiento de las oficinas y de los equipos y sistemas informáticos.
- Alquiler de la oficina de Madrid: 67.155,32€.
- Amortización de bienes del inmovilizado: 9.159,30€: Corresponde a la dotación anual de los bienes del inmovilizado, todos ellos afectos a la actividad fundacional.
- Ayudas a entidades: 5.000,00.-€

No existe, ni ha existido, ningún plan aprobado por la Fundación para aplicar los recursos pendientes del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente.

16. Operaciones con partes vinculadas

1. Se debe informar de los siguientes tipos de operaciones con partes vinculadas:

- a) Ventas y compras de activos corrientes y no corrientes.**
- b) Prestación y recepción de servicios.**
- c) Contratos de arrendamiento financiero.**
- d) Transferencias de investigación y desarrollo.**
- e) Acuerdos sobre licencias.**
- f) Acuerdos de financiación, incluyendo préstamos y aportaciones de capital, ya sean en efectivo o en especie. En las operaciones de adquisición y enajenación de instrumentos de patrimonio, se debe especificar el número, valor nominal, precio medio y resultado de estas operaciones, especificando el destino final previsto en el caso de adquisición.**
- g) Intereses abonados y cargados, así como aquellos devengados, pero no pagados, o cobrados.**
- h) Dividendos y otros beneficios recibidos.**
- i) Garantías y avales.**
- j) Remuneraciones e indemnizaciones.**
- k) Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida.**
- l) Compromisos en firme por opciones de compra o de venta u otros instrumentos, que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la entidad y la parte vinculada.**
- m) Acuerdo de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por varias partes vinculadas.**
- n) Acuerdos de gestión de tesorería, y**
- o) Acuerdos de condonación de deudas y prescripción de estas deudas.**

2. La información anterior se puede presentar de forma agregada cuando se refiera a partidas de naturaleza similar. En todo caso, se debe facilitar información de carácter individualizado sobre las operaciones vinculadas que sean significativas por su cuantía, o relevantes para una comprensión adecuada de las cuentas anuales.

3. Hay que informar sobre el importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y por los miembros del órgano de gobierno, cualquiera que sea su causa, así como de las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno y personal de alta dirección. Asimismo, se incluirá información sobre indemnizaciones por cese. Cuando los miembros del órgano de gobierno sean personas jurídicas, los requerimientos anteriores se referirán a las personas físicas que los representan.

También se informará sobre el importe de los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros del órgano de gobierno, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Cuando los miembros del órgano de gobierno sean personas jurídicas, los requerimientos anteriores se refieren a las personas físicas que los representan.

En el caso de considerarse que la Fundación es una entidad vinculada a las entidades públicas (Diputaciones, Cabildos) que configuran la Junta de Patronos, la norma 14 de elaboración de las cuentas anuales del Plan de Contabilidad determina que la entidad está exenta de incluir la información recogida en este apartado por tratarse de administraciones públicas³.

En todo caso cabe indicar que las operaciones existentes son la concesión de aportaciones (subvenciones) de explotación a la Fundación por parte de los Patronos (ver apartado 12 de la presente Memoria) y la venta de publicaciones editadas por la Fundación a Patronos de la Fundación (18.857,14 € –IVA no incluido– en el ejercicio 2024).

La Fundación ha satisfecho remuneraciones correspondientes a sueldos de personal de alta dirección por los siguientes importes:

- Sueldo Director correspondiente devengado en el Ejercicio 2024 → 76.854,88 EUROS
- Sueldo Gerente correspondiente devengado en el Ejercicio 2024 → 84.123,75 EUROS

No hay importes de anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección ni a ningún miembro del órgano de gobierno.

17. Otra información

Se debe incluir información sobre:

1. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías y desglosado por sexos.

El número medio de personas empleadas por la Fundación durante el ejercicio 2023 ha sido de seis:

<u>CTD.</u>	<u>CATEGORÍA</u>	<u>SEXO</u>
1	Director	Hombre
1	Técnico Medio	Mujer
1	Técnico Superior	Mujer
1	Gerente	Hombre
1	Técnico Medio	Hombre
1	Auxiliar Administrativa	Mujer

³ “... una entidad está exenta de incluir la información recogida en el apartado de la memoria relativo a las operaciones con partes vinculadas, cuando la primera esté controlada o influida de forma significativa por una Administración Pública estatal, autonómica o local y la otra entidad también esté controlada o influida de forma significativa por la misma Administración Pública, siempre que no haya indicios de una influencia entre ambas. Se entiende que hay esta influencia, entre otros casos, cuándo las operaciones no se realicen en condiciones normales de mercado (a menos que estas condiciones vengan impuestas por una regulación específica). ...”.

2. Cambios de los componentes del órgano de gobierno, sin perjuicio de la tramitación prevista legalmente para su inscripción en el Registro correspondiente.

Durante el ejercicio 2024 no se integraron nuevos patronos en la Fundación: Palencia y Tarragona.

3. Relación de las operaciones del ejercicio (o de anteriores que todavía tienen incidencia económica), para las que se ha tramitado una autorización, y estado de cumplimiento de las resoluciones correspondientes.

La Fundación no ha realizado durante el ejercicio 2024, ni en ejercicios anteriores, ninguna operación que requiriese una autorización expresa del Protectorado.

4. Operaciones en las que haya algún tipo de garantía, con indicación de los activos afectos a estas operaciones, incluso cuando se trate de disponibilidades líquidas, en cuyo caso hay que señalar las limitaciones de disponibilidad existentes.

La Fundación no ha realizado nunca una operación con algún tipo de garantía.

5. Información complementaria sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre, que no afecten a las cuentas anuales en la fecha de cierre, cuyo conocimiento, no obstante, sea útil para el usuario de los estados financieros.

No ha acaecido, con posterioridad al cierre, ningún hecho que no afecte a las cuentas anuales en la fecha de cierre, cuyo conocimiento, no obstante, sea útil para el usuario de los estados financieros.

No se ha producido ningún hecho posterior al cierre de ejercicio 2024 que pudiese afectar de manera significativa a la gestión y a las cuentas anuales de la Fundación.

6. Información complementaria sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre, de las cuentas anuales que afecten a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

No se ha producido ningún hecho posterior al cierre de ejercicio 2024 que pudiese afectar a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

7. Cualquier otra cuestión no incluida en los apartados anteriores de la memoria, y que ayude a justificar el cumplimiento de los fines estatutarios y a determinar la posición financiera de la entidad.

Se considera que la información contenida en la presente Memoria es suficiente para justificar el cumplimiento de los fines estatutarios y a determinar la posición financiera de la entidad.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cuanto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre que establece medidas de lucha contra la morosidad comercial, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, y la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad a AALL, se da cuenta de forma agregada con el informe que emite la Diputación de Barcelona, puesto que la Fundación está adscrito al sector público de la Diputación de Barcelona.

En todo caso, se adjunta a continuación la información, que se ha remitido al MINHAP, relativa a los “Informes trimestrales sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las Entidades Locales”. Los informes de esta Fundación se han cumplimentado junto con los del resto de entidades que conforman el sector público de la Diputación de Barcelona.

Primer trimestre de 2024:

Informe de Morosidad Primer trimestre de 2024 (F. Democracia y Gobierno Local)

Si desea enviar los datos en formato XML, seleccione el fichero y pulse el botón de enviar. Los datos actualmente grabados serán sustituidos por los del fichero que envía.

Tra un fichero No s'ha triat cap ficher Cargar fichero XML

a) Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	7,94	166	81.731,19	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	7,94	166	81.731,19	0	0,00

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL	0	0,00

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	9,66	19	4.011,65	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	9,66	19	4.011,65	0	0,00

Valider Validar y Finalizar

Segundo trimestre de 2024:

Informe de Morosidad Segundo trimestre de 2024 (F. Democracia y Gobierno Local)

Si desea enviar los datos en formato XML, seleccione el fichero y pulse el botón de enviar. Los datos actualmente grabados serán sustituidos por los del fichero que envía.

Tria un fitxer No s'ha triat cap fitxer Cargar fichero XML

a) Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	8,87	265	101.018,59	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	6,87	265	101.018,59	0	0,00

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL	0	0,00

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	12,05	9	4.021,00	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	12,05	9	4.021,00	0	0,00

Tercer trimestre de 2024:

Informe de Morosidad Tercer trimestre de 2024 (F. Democracia y Gobierno Local)

Si desea enviar los datos en formato XML, seleccione el fichero y pulse el botón de enviar. Los datos actualmente grabados serán sustituidos por los del fichero que envía.

a) Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	5,88	139	66.864,60	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	5,86	139	66.864,60	0	0,00

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL	0	0,00

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	4,48	11	7.582,59	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	4,46	11	7.582,59	0	0,00

Cuarto trimestre de 2024:

Informe de Morosidad Cuarto trimestre de 2024 (F. Democracia y Gobierno Local)

Si desea enviar los datos en formato XML, seleccione el fichero y pulse el botón de enviar. Los datos actualmente grabados serán sustituidos por los del fichero que envía.

Tria un fitxer No s'ha triat cap fitxer Cargar fichero XML

a) Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	5,14	102	29.738,42	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	5,14	102	29.738,42	0	0,00

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL	0	0,00

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	11,00	1	33,55	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	11,00	1	33,55	0	0,00

18. Información segmentada

a) La entidad deberá informar de la distribución del importe de ingresos y gastos correspondiente a sus actividades ordinarias, por categorías de actividades, centros de trabajo y, si procede, áreas geográficas de actuación.

Las actividades ordinarias de la Fundación pueden clasificarse, básicamente, en dos categorías principales:

- Cursos, Debates, Seminarios, Jornadas y Grupos de Trabajo e Investigación
- Publicaciones

El detalle de cada una de estas actividades fundacionales realizadas en el ejercicio 2024 se ha expuesto en el apartado 1-Actividad de la Entidad- de la presente Memoria.

La Fundación no realiza ningún tipo de explotación económica o complementaria.

En el cuadro siguiente se desglosan los ingresos y los gastos directos de estas actividades:

	INGRESOS	GASTOS
Cursos, Seminarios, Jornadas y Grupos de Trabajo e Investigación	0,00	60.622,91
Publicaciones (incluidas las gratuitas)	31.547,30	131.930,59

En cuanto a las áreas geográficas de actuación cabe informar lo siguiente:

Publicaciones:

Las publicaciones editadas por la Fundación en el ejercicio 2024, se han distribuido en prácticamente todas las provincias de España, con menor incidencia en las comunidades uniprovinciales (aunque no es el caso de Madrid), y en los territorios de las diputaciones provinciales forales.

Cursos, seminario, jornadas y grupos de trabajo:

En el ejercicio 2024 estas actividades se han realizado en los territorios de las Diputaciones patronos de la Fundación, y especialmente en la provincia de Barcelona; y se han celebrado de forma presencial, vía telemática, o mixta. Más concretamente, sean llevado a cabo actividades en las siguientes ciudades de España: Santiago de Compostela, Oviedo, Segovia, Granada, Badajoz, Lugo, Jaén, Sevilla, Lérida, Toledo, Ourense, Zaragoza, Barcelona y Madrid. Asimismo, se realizaron actividades en Bolonia, Turín, Ferrara y Bogotá.

ACTIVOS FINANCIEROS - 2024

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros			
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Activos financieros a coste amortizado					9.200,00	10.800,00					287.424,70	200.245,26	296.624,70	211.045,26
Usuarios patrocín. y deudores activid. y otras ctas. a cobrar					9.200,00	10.800,00					67.775,41	91.363,14	76.975,41	102.163,14
Efectivo i otros activos líquidos equivalentes											219.649,29	108.882,12	219.649,29	108.882,12
Activos financieros mantenidos para negociar					0,00	0,00								
Activos financieros a coste					0,00	0,00								
Total					9.200,00	10.800,00					287.424,70	200.245,26	296.624,70	211.045,26

PASIVOS FINANCIEROS - EJERCICIO 2024

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entid. de crédito		Derivados Otros		Deudas con entid. de crédito		Derivados Otros		Total	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Pasivos financieros a coste amortizado					1.872,43	2.219,16	49.622,78	55.725,68	51.495,21	57.944,84
Otras deudas a corto plazo					1.872,43	2.219,16	0,00	0,00	1.872,43	2.219,16
Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar							49.622,78	55.725,68	49.622,78	55.725,68
Pasivos financieros mantenidos para negociar										
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	1.872,43	1.209,17	49.622,78	55.725,68	51.495,21	57.944,84

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 35d58686217212546884 Atorga de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL
Liquidación Presupuesto 2024

INGRESOS

Concepto/ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	LIQUIDADO	EJECUCIÓN
TOTAL INGRESOS	692.678,84	688.994,29	-3.684,55
APORTACIÓN PATRONOS	657.451,25	667.455,00	10.003,75
Aportación Diputación de Barcelona	397.451,25	397.455,00	3,75
Aportación Diputación de Barcelona	350.000,00	350.000,00	0,00
Aportación resto de Patronos	260.000,00	270.000,00	10.000,00
VENTAS PUBLICACIONES	35.227,59	31.574,30	-3.653,29
Ventas a Patronos	30.000,00	18.857,14	-11.142,86
Ingresos por Ventas	5.227,59	12.717,16	7.489,57
Ventas a Canarias	0,00	0,00	
PROVISIÓN INSOLVENCIAS (USUARIOS Y DEUDORES)	0,00	-10.035,01	-10.035,01
Dotación Prov. Insolv. Usuarios y Deud.		-83.498,89	-83.498,89
Provisión Para Insolvencias de las Activ		73.463,88	73.463,88
INGRESOS VARIOS	0,00	0,00	0,00
Otros Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00
Otros Ingresos Financieros		0,00	
Otros Ingresos patrocinadores	0,00	0,00	0,00

GASTOS

Concepto/ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	LIQUIDADO	EJECUCIÓN
GASTOS	692.678,84	770.804,91	-78.126,07
PUBLICACIONES	102.000,00	120.360,69	-18.360,69
Anuario del Gobierno Local (AGL)	12.000,00	12.890,37	-890,37
Cuadernos de Derecho Local (QDL)	14.000,00	19.407,71	-5.407,71
Anuario de Transparencia Local (ATL)	10.000,00	10.237,09	-237,09
Revista Gratuita Democracia y Gobierno Local (RDGL)	1.000,00	0,00	1.000,00
Serie Claves del Gobierno Local (SCGL)	25.000,00	52.545,85	-27.545,85
Anuario del Buen Gobierno (ABGCR)	10.000,00	9.064,69	935,31
Blog: Acento Local	20.000,00	18.496,00	1.504,00
Publicaciones Digitales	2.000,00	0,00	2.000,00
Anuario de Hacienda Local (AHL)	8.000,00	6.455,36	1.544,64
Cuadernos Raica	0,00	1.513,50	-1.513,50

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 356588621827546824 Adreça de validació: <https://seu-electronica.diba.cat>

VARIACION EXISTENCIAS	0,00	-10.249,88	10.249,88
Variación Existencias publicaciones		-10.249,88	10.249,88
Dotación a la provisión de existencias		0,00	0,00
Provisión existencia aplicada		0,00	0,00
CURSOS, WEBINARIOS, JORNAD. y PATROCINIOS	38.000,00	65.622,91	-27.622,91
Cursos, webinarios, jornadas	38.000,00	60.622,91	-22.622,91
Patrocinios y ayudas concedidos	0,00	5.000,00	-5.000,00
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	33.775,00	32.049,12	1.725,88
Trabajos/grupos de Investigación	6.000,00	3.218,51	2.781,49
Convenios	27.775,00	28.830,61	-1.055,61
DIRECCIÓN Y PERSONAL	390.811,34	388.797,98	2.013,36
Dirección	75.404,86	76.854,88	-1.450,02
Técnico superior administración	58.946,59	60.569,17	-1.622,58
Técnico medio traductora	36.223,05	37.612,44	-1.389,39
Gerencia	82.831,70	84.123,75	-1.292,05
Auxiliar administrativo	19.231,57	19.763,31	-531,74
Técnico medio administración	27.030,98	27.444,26	-413,28
Seguridad Social	91.142,59	82.430,17	8.712,42
Otros gastos sociales	0,00	0,00	0,00
GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN	117.592,50	158.968,79	-41.376,29
Informática, web, base, datos, mantenim equipos	10.000,00	18.003,28	-8.003,28
Suministros teléfonos	4.000,00	4.102,02	-102,02
Otros suministros y servicios (limpieza, mensajería,mat oficina)	12.000,00	16.465,22	-4.465,22
Promoción y publicidad	3.782,50	5.958,97	-2.176,47
Compra publicaciones	0,00	228,38	-228,38
Dietas y desplazamiento personal	10.000,00	21.725,44	-11.725,44
Relaciones Internacionales	0,00	0,00	0,00
Otros gastos operativos	14.000,00	27.318,12	-13.318,12
Alquiler oficina Madrid	63.810,00	65.167,36	-1.357,36
DOTACION AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	8.500,00	9.159,30	-659,30
Dotación para la Amort. del Inm. Inmat.		3.673,23	
Dotación para la Amort. del Inm. Mat.		5.486,07	
OTROS GASTOS	2.000,00	-4.153,88	6.153,88
Regularización prorata definitiva	2.000,00	-4.153,88	6.153,88
Ajuste negativos en I.V.A de circulante		0,00	
Ajuste positivo en I.V.A de circulante		-4.153,88	

RESULTADO

RESULTADO	-81.810,62
------------------	-------------------

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 3565886218212546824 Adreça de validació: <https://seu-electronica.diba.cat>

ANEXO 3

1.- APROBAR EL RESULTADO DEL EJERCICIO 2024, según el detalle siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024
Excedente del ejercicio	-81.810,62
Total base de reparto = Total distribución	-81.810,62
Distribución a	Ejercicio 2024
Fondos dotacionales	
Fondos especiales	
Remanente	-81.810,62
Excedentes pendientes de aplicación en actividades fundacionales	
Compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total distribución = Total base de reparto	-81.810,62

Inventario de Activos del Ejercicio 2024

ANEXO 4

Empresa: FUNDACIÓ PRIVADA DEMOCRÀCIA I GOVERN LÒC
Orden: Código Activo
Fecha: 29/05/2025

Código de Activo	Descripción	Ampliación Activo	Valor Adquisición	Valor contable	Fecha Ini Amort.
1	50% REPOSITORIO DIGITAL		4.790,00	0	28/10/11
2	50% REPOSITORIO DIGITAL - 2A PARTE		4.790,00	0	28/10/11
3	REG.ADICIÓN REPOSITORIO DIGITAL		72,19	0	10/11/11
4	REG. ADICIONAL REPOSITORIO DIGITAL		3.591,00	0	10/11/11
5	PAGINA WEB - 1 PARTE		750,00	0	23/01/17
6	PAGINA WEB - 2A PARTE		750,00	0	01/02/17
119	TURNITIN		3.950,06	1.943,85	18/01/22
122	XERCODE MEDIA SOFTWARE		6.465,16	6.064,50	06/10/23
131	SOFTWARE PLAGIOS ARTICULOS		3.950,00	2.984,73	23/01/24
Total Cta. Inmovilizado	20600000	APLICACIONES INFORMATICAS	29.108,41	10.993,08	
7	FACT EQUIP. INTEGRAL OFICINA		12.687,39	0	28/03/12
9	FACT. EQUIP INTEG OFICINA		1.694,65	0	28/03/12
12	FACT. EQUIP INTEGRAL OFICINA		5.354,18	0	28/03/12
14	EXTINTORES CARTELES SEÑAL		226,00	0	07/05/12
15	PEANA EXTINTOR		15,00	0	07/05/12
16	LOGOTIPOS METRAQUILATO		623,75	0	07/05/12
Total Cta. Inmovilizado	21200000	INSTALACIONES	20.600,97	0	
110	INSTALACIONES - FDO EL SANTO DESPACHO		2.630,50	469,89	15/10/19
111	INSTALACIONES - FDO EL SANTO DESPACHO		10.246,71	1.911,79	13/11/19
113	INSTALACIONES - FDO EL SANTO DESPACHO		2.858,48	564,63	23/12/19
Total Cta. Inmovilizado	21200001	INSTALACIONES	15.735,69	2.946,31	
19	ESTACIÓN DE SONIDO 1RX		1.650,21	0	07/08/08
Total Cta. Inmovilizado	21400000	INSTALACIONES AUDIOVISUALES	1.650,21	0	
20	BLOQU		232,91	0	23/09/03
21	MODULO ARCHIVOS		329,68	0	23/09/03
22	CAFETERA M365		128,66	0	03/05/06
23	SOFA Y SILLON DESP PRESIDENTE		1.634,48	0	06/02/08
24	MESAS AUXILIARES DESP. PRESIDENCIA		679,07	0	06/02/08
25	FRA EURODESIGN 736		1.156,09	0	02/06/08
26	FRA EURODESIGN 1021		2.697,57	0	12/08/08
27	MESA EUROPA CON ALA		458,07	0	04/11/08
28	LAMPARA PIE CON PANTALLA		244,95	0	20/11/08
29	MESA TIMETABLE C/RUEDAS		1.148,35	0	26/01/10
30	MESA EUROPA 160 GRIS		122,00	0	05/01/11
31	CAJONERA EUROPA 3C GRIS		167,00	0	05/01/11
32	MESA EUROPA 141 ALA Y SILLA		493,85	0	22/03/12
33	SILLA CLARA AZUL		80,99	0	01/01/11
34	MESA MOD CONFIAR PLEG.RUEDA		2.154,40	0	03/09/12
35	ESTANTERIAS MADERA		328,80	0	08/10/13
36	PERCHERO GERENCIA		63,80	0	23/10/13
114	LIBRERIA - MUEBLES		5.675,00	3.428,26	16/01/20
116	LIBRERIA BLANCA ESCUADRA		3.342,06	2.842,12	04/07/22
117	LIBRERIA DESPACHO DIRECTOR		3.104,82	2.528,09	22/02/22
118	LIBRERIA DESPACHO Y SALA		2.063,00	1.849,35	19/12/22
123	ESTANTERIA BLANCA DESPACHO		1.871,36	1.732,79	05/04/24
Total Cta. Inmovilizado	21600000	MOBILIARIO Y ENSERES	28.176,91	12.380,61	
37	DISCO DURA LACIE		258,36	0	29/12/03
38	IMPRESORA		156,90	0	04/12/07
39	AURICULARES SENNHEISER		132,59	0	27/11/08
43	TELEFONO MOVIL		147,51	0	23/09/15
44	MONITORES		322,31	0	23/03/16
45	TELEFONO MOVIL		114,88	0	23/06/16
46	CAMARA FOTOGRAFICA		325,62	0	23/06/16
47	TELEFONO MOVIL		147,93	0	31/10/16
48	PANTALLAS TV		951,20	0	30/03/17
49	LICENCIAS OFFICE		1.282,00	0	18/09/18
50	IMPRESORA		189,22	0	05/09/18
51	EQUIPOS INFORMATICOS		10.598,90	0	18/09/18
52	EQUIPOS INFORMATICOS 1 ORDENDAOR		831,90	0	23/11/18
115	5 ORDENADORES LENOVO		2.552,86	451,62	16/09/20
120	HP ESSENTIAL TOP		43,13	34,68	01/04/23
121	ZOOM PRO		1.999,50	1.646,27	28/04/23
	MACBOOK AIR 15		1.609,84	0	01/09/2023
	EQUIPAMIENTO INFORMATICO		433,44	0	01/04/2023
Total Cta. Inmovilizado	21700001	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	22.098,09	2.132,57	
112	TELEFONO XIAOMI POCO		280,98	0	10/06/19
Total Cta. Inmovilizado	21900000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	280,98	0	
53	LIBROS		651,34	651,34	31/12/02

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 3565888621827546882 Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

Inventario de Activos del Ejercicio 2024

ANEXO 4

Empresa: FUNDACIÓ PRIVADA DEMOCRÀCIA I GOVERN LOC
Orden: Código Activo
Fecha: 29/05/2025

Código de Activo	Descripción	Ampliación Activo	Valor Adquisición	Valor contable	Fecha Ini Amort.
54	LIBROS		122,60	122,60	01/04/03
55	LIBROS		117,53	117,53	01/04/03
56	LIBROS		473,19	473,19	02/04/03
57	LIBROS		113,25	113,25	30/06/03
58	LIBROS		93,91	93,91	17/07/03
59	LIBROS		201,78	201,78	17/07/03
60	LIBROS		88,69	88,69	18/12/03
61	LIBROS		236,63	236,63	02/01/04
62	LIBROS		44,08	44,08	21/10/04
63	LIBROS3		245,11	245,11	03/01/05
64	LIBROS		4,82	4,82	15/07/05
65	LIBROS		252,85	252,85	02/01/06
66	LIBROS		25,01	25,01	20/02/06
67	LIBROS		100,00	100,00	07/06/06
68	LIBROS		2.037,04	2.037,04	28/12/06
69	LIBROS		240,38	240,38	29/01/07
70	LIBROS		240,38	240,38	29/01/07
71	LIBROS		644,43	644,43	16/02/07
72	CD ROOM REVISTA CIVITAS		325,00	325,00	19/03/00
73	LIBROS		535,22	535,22	13/06/07
74	LIBROS ABONO		1.062,05	1.062,05	07/12/07
75	LIBROS		798,68	798,68	08/02/08
76	LIBROS		683,78	683,78	17/06/08
77	LIBROS		123,90	123,90	03/10/08
78	LIBROS		1.812,02	1.812,02	29/10/08
79	LIBROS		253,12	253,12	04/02/09
80	LIBROS		166,16	166,16	05/02/09
81	LIBROS		66,82	66,82	25/02/09
82	LIBROS		67,70	67,70	13/05/09
83	LIBROS		28,85	28,85	17/07/09
84	LIBROS		19,23	19,23	20/11/09
85	LIBROS		109,91	109,91	23/06/10
86	LIBROS		72,12	72,12	16/07/10
87	LIBROS		79,97	79,97	27/09/10
88	LIBROS		65,50	65,50	28/09/10
89	LIBROS		52,88	52,88	08/10/10
90	LIBROS		68,36	68,36	03/12/10
91	LIBROS		234,61	234,61	07/12/10
92	LIBROS		50,00	50,00	16/03/11
93	LIBROS		84,46	84,46	14/04/11
94	LIBROS		23,08	23,08	09/05/11
95	LIBROS		17,31	17,31	03/10/11
96	LIBROS		50,50	50,50	15/11/11
97	LIBROS		484,14	484,14	12/01/12
98	LIBROS		100,96	100,96	13/02/12
99	LIBROS		51,06	51,06	19/09/12
100	LIBROS		20,01	20,01	29/11/12
101	LIBROS		9,52	9,52	28/01/13
102	LIBROS		212,82	212,82	23/02/14
103	LIBROS		277,88	277,88	09/05/14
104	LIBROS		19,23	19,23	16/05/14
105	LIBROS		65,38	65,38	04/06/14
106	LIBROS		66,20	66,20	23/06/14
107	LIBROS		107,70	107,70	24/02/17
108	LIBROS		171,15	171,15	17/09/18
124	LIBROS		57,30	57,30	01/04/23
125	LIBROS		570,91	570,91	18/10/23
126	LIBROS		177,66	177,66	13/12/23
127	LIBROS		703,96	703,96	30/04/23
128	LIBROS		117,59	117,59	30/04/23
129	LIBROS		129,00	129,00	30/04/23
130	LIBROS		38,00	38,00	30/04/23
Total Cta. Inmovilizado	24200000	BIBLIOTECAS	16.164,72	16.164,72	
Total Empresa			133.815,98	44.617,29	

Firmado por ***9386** JOSE
LUIS MORENO (R: ****7149*)
el día 04/06/2025 con un
certificado emitido por AC
Representación

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 35658862182546824 Adreça de validació: <https://seu-electronicadiba.cat>

Metadades del document

Núm. expedient	2025/0000989
Tipus documental	Memòria de comptes anuals
Títol	Memoria económica 2024
Codi classificació	A0305 - Fundacions adscrites

Signatures

Signatari	Acte	Data acte
JOSE LUIS MORENO (G62771498)	Signa	04/06/2025 12:48

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
15d656fbe2d8d7746884	https://seuelectronica.diba.cat	



Metadades del document

Núm. expedient	2025/0038495
Tipus documental	Informe
Títol	Informe Opinió Interv + CCAA 2024 FDGL
Codi classificació	F0301SE06 - Fiscalització interna ordinari

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
José Manuel Munté Baldirà (TCAT)	Responsable directiu Servei Promotor	Signa	19/09/2025 11:51
Aurelio Corella Colas (TCAT)	Intervenció General	Signa	19/09/2025 12:47

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
3e3b88842172f25f4dd2	https://seuelectronica.diba.cat	

